	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO DE SUBASTA INVERSA

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección determinando que la **selección abreviada** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, la Secretaria Administrativa y de Talento Humano, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

- 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada – subasta inversa.
- 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del Acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y/o hasta agotar presupuesto (monto agotable)
- 4. VIGENCIA:** Será el termino de ejecución del contrato
- 5. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor estimado del contrato es de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$787.500.000,00) M/CTE IVA incluido a monto agotable, por dicha suma se adjudicará el contrato.

Teniendo en cuenta que el presente proceso es para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la Secretaria Administrativa y de Talento Humano; por su naturaleza es imprevisible determinar cuáles son los daños que puede sufrir los vehículos durante la ejecución del contrato, por lo que se determinó que la modalidad del proceso es a monto agotable, es decir, la ejecución del contrato será de conformidad con las necesidades que tenga la Entidad y de acuerdo a las facturas que presente el contratista, quien estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta en toda la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se determinó del análisis de las diferentes variables que pueden intervenir en la ejecución del contrato, así como las actividades requeridas para la plena realización del mismo, partiendo del presupuesto que la Gobernación del Tolima cuenta para satisfacer dicha necesidad, la cual se encuentra soportada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2413 del 09 de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

enero de 2026. Así mismo, se realizó un análisis histórico sobre la modalidad y cuantía de procesos similares adelantados con anterioridad por la Gobernación del Tolima y de esta forma se pudo establecer las condiciones del presente proceso.

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$787.500.000,00) M/CTE, por dicha suma se adjudicará el contrato; ya que la modalidad del proceso es a precio unitario- monto agotable.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de precio unitario, la Gobernación del Tolima con el fin de conocer el valor promedio de cada uno de los ítems relacionados en el anexo de la oferta económica, realizó un estudio de mercado solicitando cotización de los ítems que se pretenden contratar a las empresas: MAZDA SUR, DYPAL SAS y MAUTO VEHICULOS.

Dichas cotizaciones serán publicadas en el SECOP, para conocimiento de todos los interesados en el proceso y las tengan en cuenta a la hora de estructurar la oferta económica.

Nota 1: Dentro de la propuesta y el contrato se especificará los valores de los elementos mediante el sistema de precios unitarios, los cuales mantendrá el contratista desde su inicio hasta la culminación del plazo de ejecución, y se desarrollará la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos que realice el supervisor del contrato, razón por la cual los interesados deben tener claro a la hora de estructurar sus propuestas económicas, que deben ofrecer el valor unitario de cada uno de los ítems que conforman el alcance técnico ya que estos valores se mantendrán durante la ejecución del objeto contractual bajo la modalidad de monto agotable.

Nota 2: La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems.

Nota 3: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$787.500.000,00) M/CTE IVA incluido y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

Nota 4: Se adjunta el archivo en el Excel con el detalle de la oferta económica con los valores unitarios


6. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Tolima cancelará el valor del contrato en pagos parciales según avance con la presentación de las facturas que deberán ser aprobadas por el supervisor; con la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato,
- Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal.
- Informe de actividades ejecutadas según formato del contrato con visto bueno del supervisor.
- Presentación de la certificación bancaria exclusiva

PARAGRAFO 1: los informes del contratista deben corresponder con los avances parciales o finales según corresponda, de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato y deben estar soportados con documentos tales como actas, planillas de asistencia, registros fotográficos y productos del ítem "Aspectos Técnicos" contenidos en este documento.

Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 3 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Ibagué – Tolima

8. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:


OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.
11. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por le entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:
 - a. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
 - b. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
 - c. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:
 - Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
 - Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima

Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.

12. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 y con el fin de fomentar la empleabilidad juvenil, el CONTRATISTA se obliga a vincular, durante la ejecución del presente contrato, a jóvenes entre 18 y 28 años de edad, en calidad de trabajadores directos, aprendices o contratistas, para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 4 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo al Anexo 1 "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento", a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual.
2. Prestar oportunamente la mano de obra y provisión de repuestos previa autorización del supervisor del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo y las reparaciones mayores de los vehículos CHEVROLET CZE - 803, CHEVROLET GRS-559, TOYOTA IBY - 782, FORD KZU - 765, FORD KZU - 766, FORD KZU - 767, FORD KZU - 768, FORD LMN - 095, FORD LMN - 096, FORD LMN - 097, FORD LMN - 098, FORD LMN - 099, FORD LQO - 360, FORD LQO - 361, FOTON LQO - 363, CHEVROLET MNY - 681, MITSUBISHI NFU-816, TOYOTA NPK-629, TOYOTA NPK-630, CHEVROLET OCJ - 459, TOYOTA OCK - 331, FORD OLM - 660, TOYOTA OLN - 370, NISSAN OLO - 252, NISSAN OLO - 977, MITSUBISHI OTI - 644, TOYOTA OTI - 960, TOYOTA OTI - 964, TOYOTA OTI - 968, TOYOTA OTI - 969, TOYOTA OTI - 970, TOYOTA OTI - 972, TOYOTA OTI-634, CHEVROLET PMX-842, DAFF OZJ - 977, DAFF OZJ - 954 Y DAFF OZJ - 971, asignados a la Secretaría Administrativa y de Talento Humano.
3. Hacer al momento de recibir el vehículo para la prestación de un servicio el inventario del vehículo que deberá llenar en presencia del supervisor del contrato o del funcionario de la gobernación que esté a cargo del mismo, incluyendo kilometraje, cantidad de gasolina exacta en el depósito y número de la orden de reparación en el momento de la recepción, a la entrega del vehículo una vez reparado, el inventario deberá corresponder a la inicial. Cualquier accesorio, refacción, combustible, faltantes o golpes en la carrocería no señalados en inventario será responsabilidad del proveedor, el cual se obliga a reemplazarlo de la misma especie y calidad o repararlo, en su caso. Por lo que no se recibirá el vehículo hasta su total reparación y/o reposición de faltantes.
4. Garantizar que los elementos y repuestos que se instalarán en los vehículos serán originales de primera calidad y no remanufacturados, excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía.
5. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al recibo del vehículo y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
6. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a 1:00 pm.
7. Hacer firmar por parte del conductor y el supervisor del contrato, el cumplido que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
8. El contratista se obliga con la Gobernación del Tolima a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.
9. Permitir al supervisor designado por la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
10. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
11. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices.
12. Presentar las facturas de los repuestos y mano de obra de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.
13. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del acto adicional.
14. Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 5 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

para el buen funcionamiento de estos, de acuerdo al listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.


15. Mantener comunicación abierta con la Gobernación del Tolima —Secretaría Administrativa y del Talento Humano - Supervisor del contrato, a fin de agilizar todos los trámites, actividades, recepción y entregas de vehículos, así como todo lo relacionado con la facturación y pagos para llevar un control sobre el servicio. Por lo que la toma de decisiones o cambios en la prestación de los servicios necesariamente deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato.
16. Entregar Informe al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa y facturación realizados para sus pagos y acumulados del contrato e igualmente saldo por ejecutar.
17. Atender oportunamente los requerimientos, reclamaciones, y recomendaciones que haga la Secretaría Administrativa y de Talento Humano a través del supervisor del contrato.
18. Atender las garantías por servicios prestados de mano de obra y repuestos suministrados en virtud del presente contrato.
19. Responder por todo daño o deterioro causados a los vehículos que le sean entregados para atención de servicios derivados del presente contrato.
20. Otorgar garantía sobre los repuestos suministrados como los daños y perjuicios que sean causados por personal del contratista o autorizados por este en la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones del mercado para cada uno de ellos, lo cual se definirá en coordinación con el supervisor del contrato.
21. Hacer entrega de los aceites y grasas sellados.
22. Mostrar al supervisor o delegado por el Departamento los repuestos y/o elementos a cambiar o reparar previamente, para que este autorice el arreglo o cambio de repuesto, so pena de autorizarse, para lo cual si lo desea podrá dejar evidencia fotográfica o escrita.
23. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
24. El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

ASPECTOS GENERALES

2. 1. JUSTIFICACION

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 6 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Que dentro de las funciones que le fueron asignadas a la Secretaría Administrativa y de Talento Humano se encuentran las de: "Adoptar e implementar políticas, estrategias y directrices organizacionales, para proveer un talento humano altamente productivo, modelos organizacionales orientados a la calidad del servicio y la mejora continua, así como recursos físicos, tecnológicos y documentales, que permitan el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional de la Administración Central del Departamento".

Es por tal razón que corresponde a la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que prestan el servicio de desplazamiento al personal de planta dentro de las funciones que le fueron asignadas, teniendo en cuenta que los vehículos son de propiedad del Departamento del Tolima y son asignados a las diferentes secretarías; vehículos dentro de los cuales se encuentran algunos con antigüedad, que por su permanente uso y para el cumplimiento de las comisiones oficiales de los servidores públicos de la Administración Central, requieren contar con el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes al parque automotor del Departamento del Tolima.

La Secretaría Administrativa y de Talento Humano del Departamento del Tolima, en desarrollo de la etapa precontractual y en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, realizó la verificación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el fin de determinar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que permitiera satisfacer la necesidad relacionada con el mantenimiento del parque automotor del Departamento.


Como resultado de dicha revisión, se evidenció que existió el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, denominado "Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes". No obstante, es preciso señalar que dicho Acuerdo Marco no fue prorrogado, teniendo como fecha máxima para la colocación de órdenes de compra el 02 de febrero de 2026, razón por la cual a la fecha no se encuentra vigente, imposibilitando su utilización por parte de la Entidad.

Adicionalmente, aun cuando el mencionado Acuerdo Marco estuvo vigente, para el Departamento del Tolima la cobertura ofrecida se limitó exclusivamente a vehículos de la marca CHEVROLET, circunstancia que impidió atender de manera integral la necesidad institucional, teniendo en cuenta que el parque automotor del Departamento está conformado por vehículos de las marcas FOTON, TOYOTA, FORD, NISSAN y MITSUBISHI, sobre los cuales se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo.

En virtud de lo anterior, y considerando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad de la Administración, así como la imposibilidad material de atender el mantenimiento del parque automotor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se hace necesario adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de subasta inversa a monto agotable, cuyo objeto es: "CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

Que, finalmente para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, la Secretaría administrativa y de Talento Humano, como encargada de administrar el parque automotor, contempla el servicio de mantenimiento de vehículos, y por tal razón adelanta el presente proceso contractual. Se informa a todas las veedurías ciudadanas de la presente invitación para que se hagan parte del proceso si así lo consideran.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 7 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017	

Teniendo en cuenta la naturaleza, actividades y objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantara la Secretaria Administrativa y de Talento Humano corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA, bajo la causal contenida en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que señala "...a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos...*".

En aplicación en lo dispuesto por la Circular Externa No. 004-2021 de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CC, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 y una vez analizada la no aplicación del acuerdo marco, se procede analizar la posibilidad de la bolsa de productos.

Dando cumplimiento al artículo 2 del Decreto Nacional 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual estableció: "*Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista una Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías*".


La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con tarifas implícitas adicionales que la entidad debe considerar al adelantar un proceso de contratación bajo esta modalidad. Dentro de dichos costos se incluyen, entre otros, las garantías exigidas, la estampa cronológica, la tarifa por concepto de registro en Bolsa equivalente al **0,30%** sobre el valor de la operación **antes de IVA**, la tarifa por el **servicio de compensación y liquidación equivalente al 0,21%**, así como el valor correspondiente a la **firma electrónica y procesamiento electrónico de datos**, todos estos conceptos gravados con el **Impuesto sobre las Ventas – IVA**.

Adicionalmente, la entidad debe asumir el valor de la **comisión de la sociedad comisionista de bolsa** que resulte seleccionada, de acuerdo con el porcentaje pactado sobre el valor de la operación antes de IVA, más el IVA correspondiente.

Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP

Operación ①	Tarifa ①	Tarifa mínima ①	Plazo ①	Tarifa por servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos ①	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación ①
Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	COP 28 + IVA	0,185%
Forward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	COP 28 + IVA	0,21%

En consecuencia, se procedió a realizar el estudio, comparación e identificación de las ventajas de utilizar la Bolsa de Productos, incluyendo el análisis del proceso de selección de la sociedad

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 8 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

comisionista, los costos asociados a la operación, el valor de las comisiones y las garantías, conforme se detalla a continuación.

Determinación del valor base de la operación

Concepto	Valor
Presupuesto total incluido IVA	\$ 787.500.000
Valor de la operación antes de IVA	\$ 661.764.706
IVA (19%)	\$ 125.735.294

COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN

(Cálculo sobre el valor antes de IVA: \$661.764.706)

Concepto	%	Costo antes de IVA	IVA (19%)	Total
Registro en Bolsa	0,30%	\$ 1.985.294	\$ 377.206	\$ 2.362.500
Servicio de compensación y liquidación	0,21%	\$ 1.389.706	\$ 264.044	\$ 1.653.750
Firma electrónica y procesamiento electrónico de datos (comprobante de negociación)	Valor fijo	\$ 28	\$ 5,32	\$ 33,32
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa (*)	1,10%	\$ 7.279.412	\$ 1.383.088	\$ 8.662.500
COSTOS TOTALES		\$ 10.654.440	\$ 2.024.343	\$ 12.678.783,32

(*) Comisión estimada, sujeta al porcentaje finalmente acordado con la sociedad comisionista seleccionada.


La Bolsa Mercantil, como entidad intermediaria en los procesos de contratación, ha sido objeto de análisis por parte de esta administración con el propósito de identificar mecanismos que garanticen eficiencia y optimización de los recursos públicos. Como resultado del análisis técnico y financiero realizado, y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el proceso asciende a **\$787.500.000 incluido IVA**, se evidencia que la utilización de la Bolsa Mercantil implica costos adicionales relevantes asociados al registro, compensación, liquidación y comisión de la sociedad comisionista.

En consecuencia, para el presente proceso contractual, el no uso de la Bolsa Mercantil como mecanismo de selección resulta la alternativa más adecuada y debidamente justificada, en atención a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal.

Costo adicional asociado a las comisiones de los comisionistas:

Las comisiones que cobra la Bolsa Mercantil representan un gasto adicional para la Gobernación del Tolima. Dado que estas comisiones pueden oscilar entre el 2% y el 5% del valor del contrato, dicho costo adicional puede ser significativo y afectar negativamente el presupuesto asignado para otras necesidades importantes del departamento, como el mantenimiento de los vehículos de la administración pública. Por lo tanto, al optar por otros mecanismos de selección que no impliquen este costo adicional, se garantiza una asignación más eficiente de los recursos disponibles.

La intermediación de la Bolsa Mercantil en los procesos de contratación puede generar una mayor complejidad al momento de la ejecución, lo que a su vez puede traducirse en retrasos de los mantenimientos y afectación a la calidad del servicio. Algunas entidades han documentado casos de retrasos y fallas en la ejecución de contratos vinculados a bolsas mercantiles en Colombia, lo que

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 9 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

subraya la importancia de evitar complicaciones innecesarias en los procesos de contratación.

Falta de información y controles sobre compromisos adquiridos:

Otra debilidad identificada es la falta de información en ciertas instancias y controles sobre los compromisos adquiridos en la Bolsa Mercantil. Esta falta de transparencia y claridad en los procesos puede generar incertidumbre entre los participantes, lo que a su vez puede afectar la confianza en el sistema y la eficiencia de las operaciones. La falta de información adecuada puede dificultar la toma de decisiones informadas y la evaluación de riesgos por parte de los actores involucrados.

Manejo de las garantías:

Algunos agentes consideran que el manejo de las garantías en la Bolsa Mercantil puede ser una debilidad de este sistema, ya que se percibe esta herramienta como innecesaria debido a los requisitos financieros ya existentes para participar en los procesos. Esta percepción puede reflejar una falta de claridad en la utilidad y eficacia de las garantías en el contexto de la Bolsa Mercantil, lo que podría afectar la confianza de los participantes en el sistema de garantías y su disposición a cumplir con los requisitos establecidos.


En contraposición a las potenciales complicaciones y costos adicionales asociados con el uso de la Bolsa Mercantil, la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa se presenta como una alternativa más eficiente y transparente para la contratación pública en el departamento del Tolima. Esta modalidad permite optimizar el presupuesto, garantizar una mejor asignación de recursos, agilizar el proceso de contratación y fomentar una mayor participación de empresas locales y regionales, contribuyendo así al desarrollo económico y social del departamento.

Por otra parte, en busca de celeridad en el proceso, economía en el mismo y la eficacia contractual, para la entidad es completamente beneficioso poder contratar con un proveedor local, que permita a la entidad poder suplir la necesidad existente en el momento en que lo requiera de forma inmediata, situación que no podría presentarse con prontitud si llegase a resultar un proveedor nacional, panorama que brinda la bolsa, pues el mercado de compras públicas permite la participación de proveedores provenientes de cualquier parte del país y/o extranjeros.

En ese orden de ideas, para las entidades estatales el uso del mecanismo de la Bolsa enmarca un costo adicional asociado a las comisiones y teniendo en cuenta que las necesidades de la entidad son elementos de características uniformes y de común utilización se logra evidenciar que el proceso tendría un mayor valor si se adelanta por este medio; por lo tanto, atendiendo a los principios de austeridad y sostenibilidad, se adelantará el presente proceso contractual por la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa.

De esta forma, es como la Secretaria Administrativa y de Talento Humano requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos; razón por la cual y al observar los costos asociados de la bolsa mercantil, estos deben ser asumidos por la entidad, lo que genera que el presupuesto oficial se debiera incrementar, lo cual iría en la presente en contravía de la austeridad del gasto y el uso racional de presupuesto público.

Por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar el proceso de selección abreviada por subasta inversa a monto agotable cuyo objeto es "CONTRATAR A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 10 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, por consiguiente, se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se determinó:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales Vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.


Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinente.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARAGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabezas de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 11 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARAGRAFO 2. Para efectos de los procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

De acuerdo a lo anterior, no se implementará en el presente proceso, que los contratistas destinen el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Ya que, por la naturaleza propia del proceso comporta una complejidad técnica.

ESTUDIO DEL MERCADO

1. CONTEXTO ECONÓMICO

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el siguiente sector:


Código Segmento	–Código Familia	–Código Clase	–Código Producto	Nombre – Producto
78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.
25	19	17	00	Equipo para mantenimiento de vehículo
25	17	19	00	Ruedas y acabados
25	17	20	00	Componentes de sistemas de suspensión
26	11	17	00	Baterías pilas y accesorios
25	17	38	00	Sistema de tren de transmisión

El análisis de mercado, se realiza teniendo en cuenta la necesidad de la entidad.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El mercado nacional cuenta con proveedores, de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los diferentes bienes acordes con las necesidades institucionales. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en las monedas cambiaria, no sufrirá variación ya que lo valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 12 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB (2025)

El Producto Interno Bruto es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre o año definido. Es la medida que permite analizar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

PIB desde el enfoque de la producción

Resultados al primer trimestre de 2025

Según los datos preliminares del DANE, el PIB colombiano en su serie original para el primer trimestre de 2025 creció 0,9% respecto al mismo período de 2024, mostrando una recuperación y continuidad en la dinámica de la economía nacional.

Las actividades económicas que más contribuyeron positivamente a la evolución del valor agregado fueron:

Administración pública, defensa, planes de seguridad social, educación y actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, que crecieron un 5,7% (aportando 0,8 puntos porcentuales al crecimiento anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento del 6,0% (0,6 puntos porcentuales de aporte).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución y tratamiento de agua, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, que aumentaron un 5,0% (0,3 puntos porcentuales de aporte).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció 1,3%, destacándose las siguientes actividades en su comportamiento:

Actividades artísticas, entretenimiento y recreación; actividades de los hogares como empleadores y productores para uso propio crecieron 4,0%.


Administración pública y defensa; educación y salud aumentaron 2,3%.

Suministro de electricidad, agua y saneamiento crecieron 2,1%.

Gráfica 1:

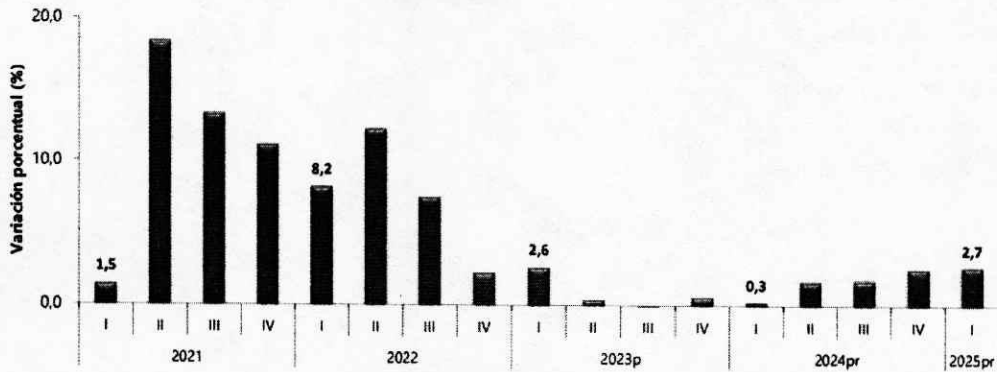
Evolución trimestral porcentual del PIB nacional (2021-2025)

Línea de tiempo mostrando tasas de crecimiento trimestrales para resaltar tendencias.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 13 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T


¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

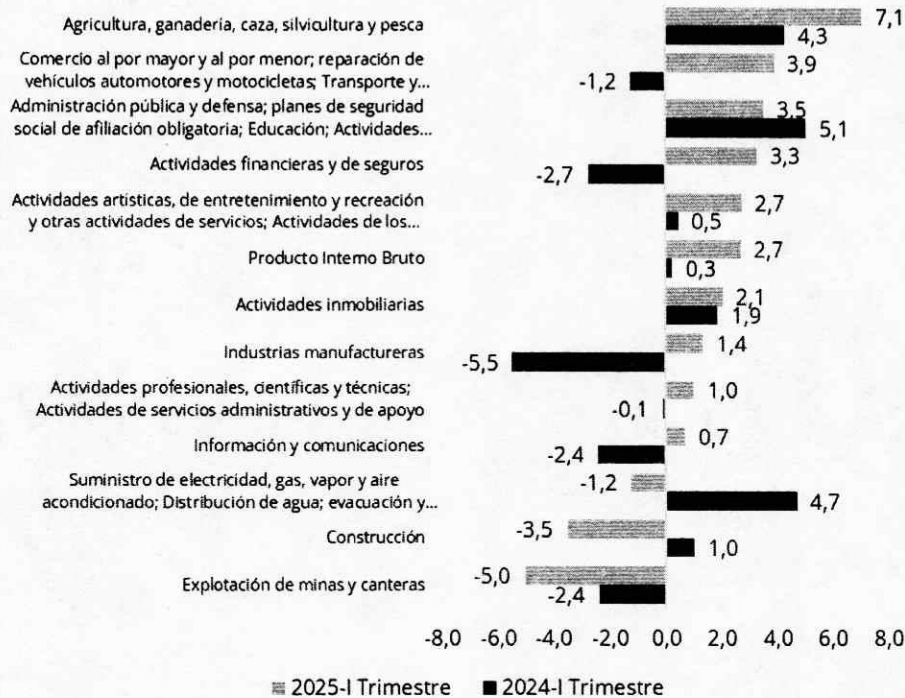
^pprovisional

Gráfica 2:

Contribución de las principales actividades económicas al crecimiento del PIB - 1er trimestre 2025
 Gráfico de barras apiladas con la contribución porcentual de cada actividad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 14 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

PIB I trimestre 2025, por actividad económica
Tasa de crecimiento anual (%)
 Base 2015



Comercio al por mayor, al por menor y sectores asociados

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida mostró un comportamiento mixto:

En la comparación interanual, registró una ligera baja del 0,5%, explicado principalmente por:

Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos, que creció moderadamente 0,8%.

Transporte y almacenamiento, que decreció 1,0%.

Alojamiento y servicios de comida, que descendió 2,8%.


En la comparación con el trimestre inmediatamente anterior, ajustado por estacionalidad, el sector mostró una caída marginal de 0,01%. Dentro de ese comportamiento:

Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos aumentó un 1,0%.

Transporte y almacenamiento creció un 2,5%.

Alojamiento y servicios de comida bajó un 1,9%.

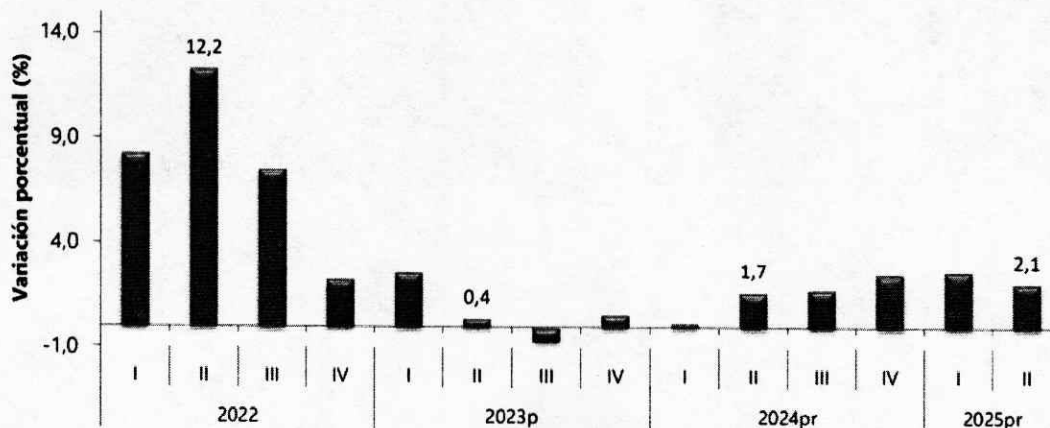
Gráfica 3:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 15 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Variación porcentual trimestral del valor agregado en comercio y sectores asociados (2024–2025)
 Gráfico de barras para comparar el comportamiento interanual y trimestral.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{Pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

IPC y su contribución al crecimiento de precios - julio 2025

Los mayores aportes a la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en julio de 2025 (0,35%) se ubicaron en tres divisiones principales:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.


Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Restaurantes y hoteles.

Estas divisiones en conjunto contribuyeron con aproximadamente 0,30 puntos porcentuales a la variación total del IPC, reflejando presiones inflacionarias en servicios básicos y alimentación.

Gráfica 4:

Aportes sectoriales a la variación mensual del IPC (Julio 2025)
 Gráfico circular o de barras mostrando los principales aportes.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 16 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue **0,28%**

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE, IPC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) POR DEPARTAMENTO Resultados a precios corrientes – 2024 (últimos datos oficiales disponibles)

Para 2024 total anual, el PIB nacional a precios corrientes fue de aproximadamente 1.720 billones de pesos. Los departamentos con mayor PIB continúan siendo:

Bogotá D.C.: 430.000 miles de millones de pesos.

Antioquia: 252.000 miles de millones de pesos.

Valle del Cauca: 140.000 miles de millones de pesos.


En contraste, los departamentos con menor aporte al PIB siguen siendo Guainía y Vaupés, con aproximadamente 600 y 450 miles de millones, respectivamente.

Tolima: PIB y participación económica

El Tolima aportó para 2024 cerca de 36.500 miles de millones de pesos al PIB nacional, creciendo a una tasa anual de alrededor del 3,2%, por encima del promedio nacional.

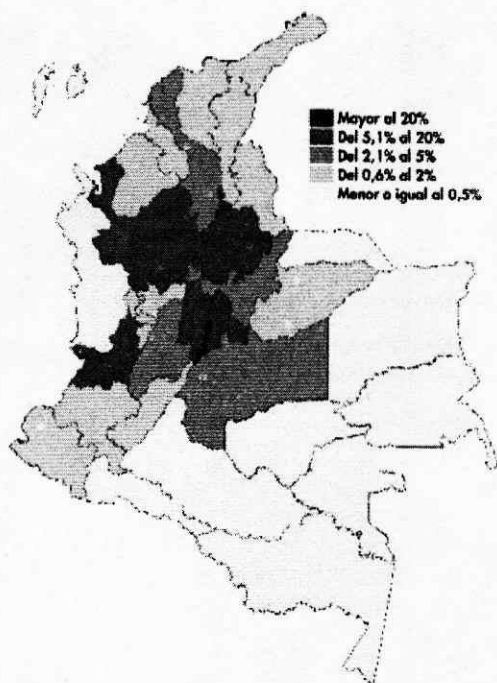
Este desempeño está motivado por una dinámica favorable en sectores como agricultura, comercio y servicios relacionados.

Gráfica 5:
PIB por departamento a precios corrientes 2024

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 17 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

Mapa de Colombia con tamaños proporcionales señalando PIB de cada departamento, destacando Tolima.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto por Departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024^{Pf}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
^{Pf}preliminar

MERCADO LABORAL: TOLIMA – IBAGUÉ


Durante el trimestre móvil mayo-julio 2025, las actividades económicas con mayor participación en el empleo de Ibagué fueron:

Comercio y reparación de vehículos automotores, representando el 22,0% del total de ocupados.

Agricultura y actividades asociadas, con cerca del 15,5%.

Servicios sociales, educación y salud con aproximadamente 13,0%.

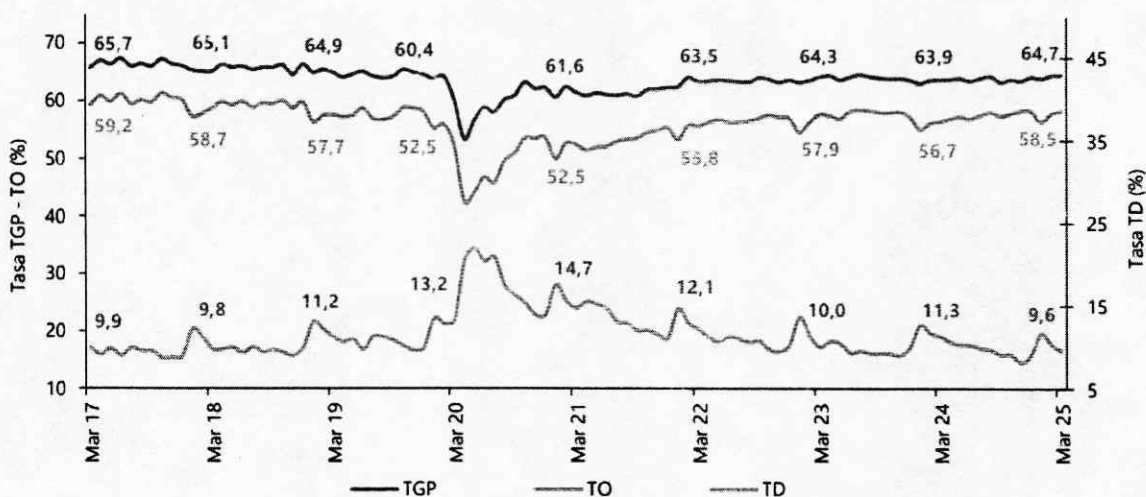
Estas cifras evidencian la estructura económica y laboral local, con predominancia clara del comercio y servicios.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 18 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Gráfica 6:

Participación porcentual de ocupados por ramas de actividad económica en Ibagué (2025)
 Gráfico de barras horizontales o pastel para visualizar el peso de cada sector.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

FUENTES


DANE: Informes trimestrales de Producto Interno Bruto, IPC, y Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Datos económicos regionales.

Publicaciones oficiales del DANE hasta agosto de 2025.

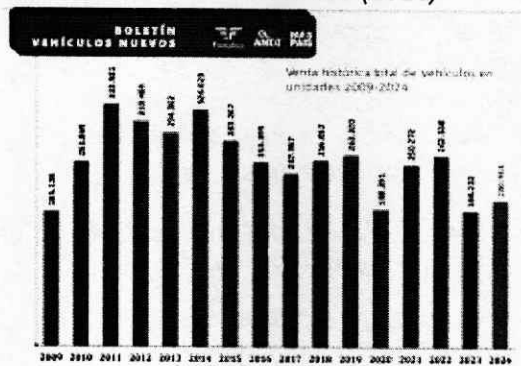
Sector automotriz en Colombia – 2025

El sector automotriz en Colombia durante el año 2025 muestra una tendencia clara de recuperación y transformación tecnológica, consolidándose como uno de los motores más dinámicos dentro de la economía nacional. Luego de varios años de desaceleración y fluctuaciones en las ventas, el mercado automotor cerró el 2024 con un crecimiento sostenido y proyecciones optimistas para el 2025. Según cifras oficiales de la **Presidencia de la República** y de asociaciones como la **ANDI** y **Fenalco**, durante 2024 se matricularon aproximadamente **200.953 vehículos nuevos**, lo que representó un crecimiento cercano al **7,9 %** en comparación con el 2023 (Presidencia de la República, 2025).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
MACROPROCESO:	CONTRATACION		Pág. 19 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

Gráfica 1. Ventas históricas de vehículos nuevos en Colombia (2020–2024)

Fuente: Motor.com.co (2025)



El desempeño del sector ha estado impulsado, sobre todo, por el auge de los **vehículos híbridos y eléctricos**, cuya participación en el mercado se incrementa de manera acelerada. En 2024 se vendieron cerca de **42.668 unidades híbridas**, con un crecimiento de más del **53 %** respecto al año anterior, y **9.178 vehículos eléctricos**, lo que significó un aumento cercano al **150 %** frente a 2023 (Portafolio, 2025; Presidencia de la República, 2025). Estas cifras reflejan un cambio estructural en las preferencias de los consumidores y una respuesta favorable a las políticas de transición energética y movilidad sostenible que el Gobierno Nacional ha venido impulsando.

El inicio de 2025 mantiene esta dinámica positiva. En marzo de ese año, las ventas de automóviles aumentaron **37,5 %** en comparación con el mismo mes de 2024, mientras que las de vehículos eléctricos crecieron más del **260 %** (El País, 2025). Con base en estas tendencias, **ANDI** y **Fenlco** proyectan que para el cierre del año se matricularán aproximadamente **220.000 vehículos nuevos**, lo que equivaldría a un crecimiento del **9,4 %** frente al 2024 (Portafolio, 2025).


Gráfica 2. Desempeño mensual del sector automotriz colombiano en el primer semestre de 2024

Fuente: Asociación Nacional de Instituciones Financieras – ANIF (2024)



El mercado colombiano se mantiene dominado por marcas consolidadas como **Toyota, Renault, Kia, Chevrolet y Mazda**, que encabezaron el ranking de ventas de 2024 con cifras entre 17.000 y 27.000 unidades cada una (El Espectador, 2025). Los segmentos SUV, crossover y vehículos utilitarios continúan siendo los más demandados, tanto por su funcionalidad como por la percepción de seguridad y confort que ofrecen.

El **segmento de motocicletas** también presenta un dinamismo notable. Durante 2024 se comercializaron alrededor de **833.000 motos nuevas**, lo que representa un incremento del **19,6 %** con respecto al año anterior (Motor, 2025). Este crecimiento reafirma la importancia del mercado de las dos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 20 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

ruedas como solución de movilidad para los estratos medios y bajos, especialmente en ciudades intermedias y zonas rurales.

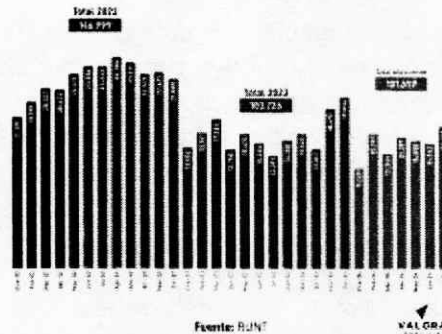
Las **tendencias más destacadas** del sector para 2025 giran en torno a la transición energética, la recuperación del mercado de vehículos nuevos y la consolidación de la electromovilidad. El crecimiento sostenido de los automóviles híbridos y eléctricos demuestra un interés cada vez mayor por opciones menos contaminantes, favorecido por incentivos tributarios, exenciones de pico y placa, y una creciente conciencia ambiental entre los consumidores urbanos.

Gráfica 3. Crecimiento de las ventas de vehículos eléctricos en Colombia (2024–2025)

Fuente: Autosdeprimera.com (2025)


Venta de carros en Colombia tuvo fuerte crecimiento en julio de 2024

Cifras en unidades estándar



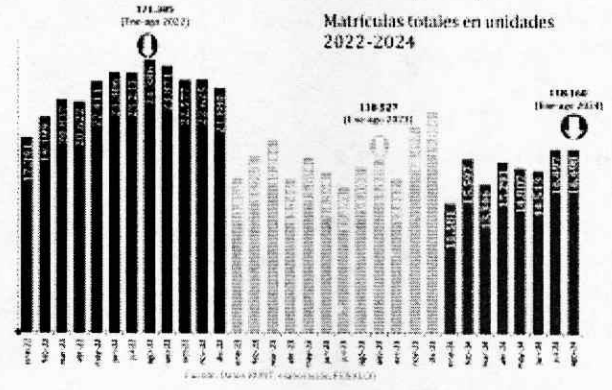
Sin embargo, el desarrollo de infraestructura de carga pública y la disponibilidad de talleres especializados aún representan desafíos significativos para el despliegue masivo de estas tecnologías (Caracol Radio, 2025). Entre los principales retos del sector automotor colombiano se encuentran las **altas tasas de interés** que todavía encarecen el crédito para la compra de vehículos, la **volatilidad del tipo de cambio** que afecta los costos de importación, y la limitada **capacidad de producción local de partes y componentes**.

A pesar de ello, el fortalecimiento de la confianza del consumidor, la estabilidad macroeconómica y el avance en políticas de movilidad sostenible generan un entorno favorable para la inversión y la modernización del parque automotor (Agencia Pi, 2025). En síntesis, el sector automotriz en Colombia para 2025 atraviesa una etapa de crecimiento moderado pero sostenido, caracterizada por la expansión del mercado de vehículos eléctricos e híbridos, la recuperación de la demanda interna y el fortalecimiento de la movilidad individual.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
MACROPROCESO:	CONTRATACION		Pág. 21 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

Gráfica 4. Evolución mensual de las matrículas de vehículos (2022–2024)


Fuente: Valora Analitik (2025)



Las proyecciones indican que el país podría cerrar el año con más de **220.000 vehículos nuevos matriculados**, consolidando su reactivación y dando un paso firme hacia una movilidad más limpia, moderna y competitiva a nivel regional (Portafolio, 2025).

Referencias

- Agencia Pi (2025). *El sector automotor cierra 2024 con cifras históricas: crecimiento del 7,9 % anual.* Disponible en: <https://www.agenciapi.co>
- Caracol Radio (2025). *Industria automotriz creció un 17,8 % en matrículas de vehículos y motocicletas en Colombia.* Disponible en: <https://caracol.com.co>
- El Espectador (2025). *Diciembre impulsó la recuperación del mercado automotor en Colombia.* Disponible en: <https://www.elespectador.com>
- El País (2025). *El sector automotor en Colombia logró un crecimiento del 37,5 % durante marzo del 2025.* Disponible en: <https://www.elpais.com.co>
- Motor (2025). *Se vendieron más de 200.000 carros nuevos y 833.000 motocicletas en Colombia durante 2024.* Disponible en: <https://www.motor.com.co>
- Portafolio (2025). *ANDI y Fenalco esperan crecimiento del 9,4 % en matrículas de vehículos en Colombia para 2025.* Disponible en: <https://www.portafolio.co>
- Presidencia de la República (2025). *Ventas del sector automotor crecieron 27,6 % en diciembre de 2024.* Disponible en: <https://www.presidencia.gov.co>
- Autosdeprimera.com (2025). *Venta de vehículos eléctricos en el primer semestre de 2025 creció 204 %.* Disponible en: <https://autosdeprimera.com>
- ANIF (2024). *Desempeño de la industria automotriz durante el primer semestre de 2024.* Disponible en: <https://www.anif.com.co>
- Valora Analitik (2025). *Sector automotor aumentó ventas 11,5 % en agosto de 2024.* Disponible en: <https://www.valoraanalitik.com>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 22 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

Sector automotriz en el Tolima e Ibagué – 2025

El sector automotriz en el departamento del Tolima y particularmente en la ciudad de Ibagué atraviesa un momento de expansión y consolidación. Durante 2024, el número de matrículas de vehículos nuevos aumentó de forma significativa, reflejando una recuperación del consumo y un fortalecimiento de la oferta automotriz en la región.

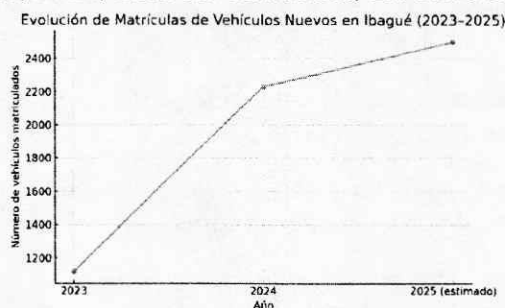
De acuerdo con datos de la **ANDI** y **Fenalco**, en abril de 2024 las matrículas de vehículos en Ibagué pasaron de **63 a 159 unidades**, lo que representó un incremento del **152,4 %** frente al mismo mes de 2023. En el acumulado de los primeros cuatro meses del año, el crecimiento fue del **46,6 %**, al pasar de **313 a 459 registros** (Fenalco y ANDI, citados por *Confesionario.co*, 2024).

Para el cierre de 2024, Ibagué alcanzó **2.231 vehículos nuevos matriculados**, lo que significó un aumento del **99,2 %** en comparación con las cifras de 2023 (*El Nuevo Día*, 2025). Este crecimiento ubicó a la capital tolimense entre las ciudades con mayor dinamismo automotor del país.

A comienzos de 2025 la tendencia continuó al alza: en febrero de ese año se registraron **258 vehículos nuevos**, frente a 132 del mismo mes de 2024, lo que equivale a un incremento del **95,5 %** (*Ecos del Combeima*, 2025). En el primer bimestre de 2025, el acumulado alcanzó **472 matrículas**, frente a 197 del mismo periodo del año anterior, y para el primer semestre la cifra ascendió a **1.529 vehículos nuevos** (*Tolima 7 Días*, 2025).

Gráfica 1. Evolución de matrículas de vehículos nuevos en Ibagué (2023–2025)


Fuente: Fenalco, ANDI, Ecos del Combeima, El Nuevo Día (2024–2025)



(La gráfica muestra la tendencia ascendente de las matrículas de vehículos en Ibagué, pasando de aproximadamente 1.120 en 2023 a 2.231 en 2024, con una proyección de más de 2.500 para el cierre de 2025.)

En el departamento del Tolima, la Gobernación ha implementado políticas fiscales que apoyan la compra y matriculación de vehículos nuevos. Entre ellas, se destacan los **descuentos en el impuesto vehicular** para propietarios que matriculen vehículos nuevos o que trasladen su matrícula al departamento, y para los **vehículos híbridos y eléctricos**, los cuales cuentan con reducciones progresivas durante los primeros años posteriores a la matriculación (Gobernación del Tolima, 2025).

Además, durante el primer semestre de 2025 el **recaudo del impuesto de vehículos automotores en el Tolima** ya superaba los **36.000 millones de pesos**, de una meta anual de 58.000 millones, lo que refleja la relevancia de este sector dentro de la base tributaria regional (*Gobernación del Tolima*, 2025).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 23 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Las cifras de crecimiento en Ibagué no solo evidencian una recuperación pospandemia, sino también mejoras administrativas en los trámites de movilidad, mayor eficiencia en la atención ciudadana y una mejor articulación entre los concesionarios locales y las entidades financieras. Esto ha favorecido la compra de vehículos nuevos y el dinamismo del mercado postventa.

No obstante, el desarrollo del sector enfrenta retos importantes. En 2023, por ejemplo, Ibagué experimentó una caída significativa del 53 % en la matriculación de automóviles nuevos, lo que demostró la sensibilidad del mercado frente a la coyuntura económica y las variaciones en la confianza del consumidor (*El Olfato*, 2024). De allí la importancia de mantener políticas estables y de largo plazo que fomenten la sostenibilidad del crecimiento.


El **mercado de motocicletas** también tiene un peso considerable en el Tolima, especialmente como alternativa de movilidad en municipios intermedios. Aunque no hay cifras desagregadas oficiales recientes, se estima que las ventas siguen creciendo a ritmos de dos dígitos, en consonancia con la tendencia nacional.

Hacia 2025, la ciudad de Ibagué busca avanzar hacia una movilidad más sostenible. Los incentivos para la compra de **vehículos híbridos o eléctricos** representan una oportunidad estratégica, aunque su penetración sigue siendo baja por la falta de infraestructura de carga y talleres especializados. La consolidación de esta transición energética será clave para el futuro del sector automotriz regional.

En conclusión, el Tolima y su capital Ibagué muestran un comportamiento automotriz en clara expansión. Con un aumento de más del 90 % en matrículas de vehículos en 2024 y una tendencia sostenida durante 2025, la región se posiciona como un mercado emergente dentro del contexto nacional. Los incentivos fiscales, la mejora institucional y la recuperación del poder adquisitivo de los hogares son los pilares de este crecimiento, aunque el reto ambiental y la adaptación a las nuevas tecnologías de movilidad siguen siendo desafíos prioritarios para los próximos años.

Referencias

- *Confesionario.co* (2024). *¡Se reactiva el sector automotor! Número de matrículas de vehículos nuevos aumentó un 152,4 % en Ibagué*. Disponible en: <https://www.confesionario.co>
- *El Irreverente Ibagué* (2024). *Aumentó número de matrículas de vehículos nuevos en Ibagué un 152,4 % según Fenalco*. Disponible en: <https://elirreverenteibague.com>
- *El Nuevo Día* (2025). *Ibagué sigue liderando el crecimiento en matrículas de vehículos nuevos en Colombia*. Disponible en: <https://www.elnuevodia.com.co>
- *Ecos del Combeima* (2025). *Ibagué casi duplica el número de matrículas de vehículos nuevos en febrero de 2025*. Disponible en: <https://www.ecosdelcombeima.com>
- *Tolima 7 Días* (2025). *Ibagué registra 1.529 matrículas vehiculares en el primer semestre de 2025*. Disponible en: <https://tolima7dias.com.co>
- *El Olfato* (2024). *En Ibagué fue estrepitosa la caída de matrícula de vehículos en 2023*. Disponible en: <https://www.elolfato.com>
- *Gobernación del Tolima* (2025). *Recta final para el pago del impuesto de vehículos automotores en el Tolima*. Disponible en: <https://tolima.gov.co>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 24 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Sector de mantenimiento automotriz en Colombia, Tolima e Ibagué – 2025

El sector de mantenimiento automotriz en Colombia se consolida como un componente estratégico de la economía nacional y del ecosistema de movilidad, impulsado por el crecimiento del parque automotor, la recuperación del consumo y el avance de la transición hacia vehículos eléctricos e híbridos.

Durante 2024, las **importaciones de autopartes** alcanzaron un valor de **3.132 millones de dólares**, según cifras de la **DIAN y Asopartes**, lo que representó un incremento de **3,79 %** respecto a 2023. El gremio estima que **alrededor del 85 % de las autopartes utilizadas en el país son importadas**, lo que evidencia la alta dependencia del comercio exterior para el suministro de repuestos y componentes (*Portafolio, 2025*).

En cuanto a la preparación técnica, **solo cerca del 15 % de los talleres** en Colombia cuentan actualmente con infraestructura y personal capacitado para atender **vehículos eléctricos o híbridos enchufables**, según un reporte de *El País* (2025). Esto representa uno de los mayores desafíos del mantenimiento automotriz en el país, pues la demanda de servicios especializados aumenta al ritmo del crecimiento de la flota eléctrica.

Gráfica 1. Indicadores clave del mantenimiento automotriz en Colombia (2024–2025)


Fuente: DIAN, Asopartes (2025); El País (2025)



La gráfica muestra el valor de las importaciones de autopartes (USD 3.132 millones), el crecimiento del canal digital de autopartes (~27 %) y el porcentaje estimado de talleres preparados para vehículos eléctricos (15 %).

A nivel nacional, el segmento de mantenimiento y reparación de vehículos forma parte del gran grupo **"Comercio y reparación de vehículos automotores"**, el cual aporta de forma significativa al empleo formal y a la actividad económica en ciudades intermedias. De acuerdo con la **ANDI y Fenalco**, cerca del **35 % de los empleos indirectos del sector automotor** se generan en talleres, concesionarios y servicios posventa.

La transición tecnológica hacia la electromovilidad plantea una brecha de capacitación y modernización que aún no ha sido resuelta. Los talleres enfrentan retos de inversión en equipos de diagnóstico de alta tensión, software especializado, y formación técnica en sistemas eléctricos, baterías y electrónica vehicular.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 25 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

El sector en el Tolima

En el departamento del Tolima, el mercado de mantenimiento automotriz se ha expandido al mismo ritmo del parque vehicular regional. De acuerdo con la **Gobernación del Tolima**, el recaudo del impuesto de vehículos automotores durante el primer semestre de 2025 superó los **36.000 millones de pesos**, de una meta anual de 58.000 millones, lo que refleja un parque móvil activo y en crecimiento (*Gobernación del Tolima, 2025*).

El mantenimiento automotriz en el Tolima presenta dos características relevantes:

1. Una estructura dominada por **talleres pequeños y medianos**, muchos de ellos familiares, con una creciente formalización en los municipios de Ibagué, Espinal y Melgar.
2. Una **alta dependencia de repuestos provenientes de Bogotá y Medellín**, lo que genera sobrecostos logísticos y demoras en la atención de reparaciones especializadas.

A pesar de esto, el departamento ha sido uno de los más activos en programas de capacitación técnica para mecánicos y electricistas automotrices, a través del **SENA Tolima**, que ofrece cursos de diagnóstico electrónico, motores híbridos y gestión de talleres.

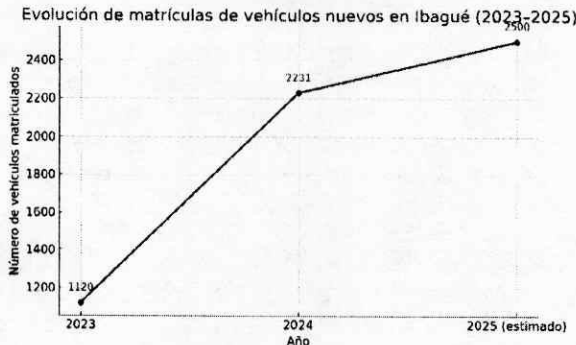
El mantenimiento automotriz en Ibagué

Ibagué concentra más del **60 % de los talleres registrados en el Tolima**, con una oferta diversificada que abarca desde mantenimiento liviano (frenos, suspensión, lubricación) hasta servicios de inyección electrónica y carrocería. El crecimiento del parque automotor en la ciudad ha incrementado notablemente la demanda de mantenimiento preventivo y correctivo.


De acuerdo con Fenalco y ANDI, en 2024 se matricularon **2.231 vehículos nuevos en Ibagué**, un aumento del **99,2 %** frente a 2023, y la tendencia continúa en 2025, con un acumulado estimado superior a los **2.500 vehículos nuevos**. Esta expansión genera una mayor demanda de servicios de revisión técnica, mantenimiento básico y garantías posventa.

Gráfica 2. Evolución de matrículas de vehículos nuevos en Ibagué (2023–2025)

Fuente: Fenalco, ANDI, El Nuevo Día, Ecos del Combeima (2024–2025)



La gráfica refleja un aumento constante del parque automotor en Ibagué, lo que incrementa proporcionalmente la demanda de mantenimiento automotriz y servicios posventa.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 26 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Conclusión

El sector de mantenimiento automotriz en Colombia, y particularmente en el Tolima y en Ibagué, se encuentra en una etapa de transformación. Aunque el crecimiento del parque automotor garantiza una demanda estable, la falta de talleres EV-ready, la dependencia de autopartes importadas y la necesidad de capacitación técnica avanzada son los principales desafíos.

Para el caso de Ibagué, el aumento sostenido de vehículos nuevos exige una mayor capacidad instalada de talleres, inversión en equipamiento moderno y la creación de redes regionales de distribución de repuestos. El futuro del mantenimiento automotriz regional dependerá de la velocidad con la que se adopten prácticas sostenibles, formación técnica certificada y tecnologías de diagnóstico digital que acompañen la transición hacia la electromovilidad.


Referencias

- Asopartes (2025). *85 % de las autopartes en Colombia son importadas; importaciones por USD 3.132 millones en 2024*. Portafolio. <https://www.portafolio.co>
- El País (2025). *La venta de autos eléctricos rompe récords en Colombia, pero la infraestructura para cargarlos y repararlos está rezagada*. <https://www.elpais.com>
- Fenalco y ANDI (2024–2025). *Informe del comportamiento del sector automotor colombiano*.
- Gobernación del Tolima (2025). *Reporte de recaudo del impuesto de vehículos automotores*. <https://tolima.gov.co>
- El Nuevo Día (2025). *Ibagué sigue liderando el crecimiento en matrículas de vehículos nuevos en Colombia*. <https://www.elnuevodia.com.co>
- Ecos del Combeima (2025). *Ibagué casi duplica el número de matrículas de vehículos nuevos en febrero de 2025*. <https://www.ecosdelcombeima.com>

ANÁLISIS DEL MERCADO


ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las entidades encargadas del mantenimiento de vehículos deben asegurar el correcto funcionamiento de sus flotas proporcionando un abastecimiento adecuado y oportuno de repuestos, herramientas y demás implementos necesarios. Para ello, se obliga a las entidades a establecer procesos internos que permitan satisfacer estas necesidades de manera eficiente. Las empresas de mantenimiento, distribuidoras de repuestos y accesorios para vehículos operan tanto al por mayor como al por menor, y cuentan con una red de distribución que abarca almacenes y tiendas en diversas localidades a nivel local y nacional. Para llevar a cabo el proceso de "CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." y considerando la falta de información precisa sobre la distribución y suministro de estos elementos, se realizó el análisis basado en los sectores de comercio y distribución de repuestos automotrices en Colombia.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 27 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado varios contratos de similar objeto, se mencionan entre otros los siguientes:

ENTIDAD	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	IBAL SA ESP	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
CONTRATO	2351 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025	INV-135-2025	CONTRAO 1827 DEL 06 DE MAYO DE 2025
FECHA DE PUBLICACIÓN	25/07/2025	03/10/2025	9/05/2025
OBJETO	AGR-01 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA (ACEITES, FILTROS, REPUESTOS Y UREA) DE LA DIRECCION DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	"CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".	RP05 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS PESADOS, LIVIANOS Y MOTOCICLETAS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada de menor cuantía	Contratación régimen especial (con ofertas)	Selección abreviada de menor cuantía
CONTRATISTA	GRUPO ROBAYO S.A.S.	GRUPO ROBAYO S.A.S.	GRUPO ROBAYO S.A.S.
CUANTIA	300.000.000	400.000.000	600.000.000
PLAZO	11/01/2026	03/04/2026	31/12/2025
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 20%	CUMPLIMIENTO 20%	CUMPLIMIENTO 10%
	CALIDAD DE LOS BIENES 20%	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS 50%	CALIDAD DE LOS BIENES 20%
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5%	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5%	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5%
	RCE 200 SMMLV	RCE 200 SMMLV	CALIDAD DE LOS BIENES 20%

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 28 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

			RCE 200 SMMLV
	SERIEDAD DE LA OFERTA 10%	SERIEDAD DE LA OFERTA 10%	SERIEDAD DE LA OFERTA 10%
SINIESTROS	NO	NO	NO

ASPECTOS FINANCIEROS DEL SECTOR

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales, la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Tolima tuvo en cuenta distintos procesos contractuales adelantados en la vigencia inmediatamente anterior, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía e invitación de menor cuantía, los cuales presentan similitud en el objeto contractual, alcance técnico y naturaleza del servicio respecto del presente proceso.

Dichos procesos corresponden al sector económico clasificado bajo el CIIU G4520 – Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, lo cual permite realizar un análisis sectorial comparativo, orientado a establecer parámetros financieros y organizacionales razonables, proporcionales y acordes con el riesgo contractual, sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.

A continuación, se presentan los tres (3) procesos tomados como base para este estudio:

1. **Proceso:** INV-135-2025


- **Modalidad:** invitación de menor cuantía
- **Ubicación:** Ibagué
- **Objeto:** CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.
- **Presupuesto asignado:** \$400.000.000

2. **Proceso:** PN METIB SA MC 071 2025

- **Modalidad:** Selección abreviada de menor cuantía
- **Ubicación:** Ibagué
- **Objeto:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR - VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA - LOTE No. 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS.
- **Presupuesto asignado:** \$ 1.984.785.330

3. **Proceso:** AI-SAMC-1440-2025

- **Modalidad:** Selección abreviada de menor cuantía

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 29 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

- **Ubicación:** Ibagué
- **Objeto:** RP05 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS PESADOS, LIVIANOS Y MOTOCICLETAS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- **Presupuesto asignado:** \$600.000.000

Análisis comparativo de indicadores históricos

Los siguientes indicadores reflejan los umbrales financieros y organizacionales exigidos en los procesos de referencia:

Indicadores de Capacidad Financiera (históricos)

Indicador	INV-135-2025	PN METIB SA MC 071-2025	AI-SAMC-1440-2025
Liquidez	≥ 2	≥ 2,28	≥ 1,5
Endeudamiento	≤ 60 %	≤ 39 %	≤ 45 %
Cobertura de intereses	N/A	≥ 0	≥ 3
Capital de trabajo	≥ 100 % PO	≥ 100 % PO	≥ 100 % PO

Indicadores de Capacidad Organizacional (históricos)


Indicador	INV-135-2025	PN METIB SA MC 071-2025	AI-SAMC-1440-2025
Rentabilidad del patrimonio - ROE	≥ 0,00	≥ 0,22	≥ 0,50
Rentabilidad del Activo - ROA	≥ 0,00	≥ 0,10	≥ 0,20

Definición de parámetros técnicos para la vigencia 2026

Con base en el análisis comparativo realizado, la entidad no adopta de manera automática los valores mínimos exigidos en los antecedentes contractuales analizados, sino que define umbrales técnicos funcionales, los cuales se orientan a garantizar la solvencia financiera y la capacidad operativa real de los proponentes, a reducir los riesgos asociados a la ejecución del contrato y a mantener la debida proporcionalidad frente al objeto contractual y la naturaleza de las obligaciones a ejecutar.

Indicadores de Capacidad Financiera – Parámetros 2026

Indicador	Parámetro 2026	Justificación técnica
-----------	----------------	-----------------------

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 30 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017	

Liquidez	$\geq 2,0$	Garantiza capacidad adecuada para atender obligaciones de corto plazo, evitando escenarios de iliquidez operativa.
Endeudamiento	$\leq 42 \%$	Refuerza la solvencia patrimonial y reduce el riesgo financiero sin restringir el apalancamiento razonable del sector.
Cobertura de intereses	≥ 0	Evita excluir proponentes sin obligaciones financieras vigentes.
Capital de trabajo	$\geq 100 \%$ del presupuesto oficial	Garantiza capacidad operativa suficiente para la ejecución contractual.


Indicadores de Capacidad Organizacional – Parámetros 2026

Indicador	Parámetro 2026	Justificación técnica
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	$\geq 0,3$	Evidencia una gestión eficiente del capital propio, acorde con contratos de alta rotación operativa y gestión intensiva.
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\geq 0,1$	Garantiza eficiencia en el uso de los activos productivos, coherente con la naturaleza del servicio contratado.

Indicadores habilitantes definidos para el proceso

Indicador	Condición requerida
Índice de Liquidez	$\geq 2,0$
Índice de Endeudamiento	$\leq 42 \%$
Cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	$\geq 100 \%$ del presupuesto oficial
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	$\geq 0,3$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\geq 0,1$

El establecimiento de estos indicadores permite garantizar la solidez financiera y organizacional del eventual contratista, reducir los riesgos asociados a la ejecución contractual y dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, proporcionalidad y libre concurrencia, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 31 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Por lo anterior, la Entidad establece los siguientes indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, con los cuales, por una parte, se blinda de garantías financieras la ejecución del contrato, y por la otra, se busca garantizar la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso, pero del mismo modo el cumplimiento del contrato, así:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0,42
Capital de Trabajo	Mayor o igual 100% del presupuesto oficial
Cobertura de intereses	Mayor o igual a 0
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor o Igual a 0,3
Rentabilidad del Activos:	Mayor o Igual a 0,1

¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y pliego de Condiciones, personas Naturales y Jurídicas legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado. De igual manera, aquellas cuya actividad económica incluya el mantenimiento y reparación de automotores.

Los bienes y/o servicios a adquirir son de origen nacional y extranjero, sin embargo, en el país se cuenta con empresas comercializadoras que pueden suministrarlos a la entidad. Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas. Financieras, técnicas y jurídicas para la adquisición de los bienes requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

Así mismo en el Portal SiiS - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA – SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES actualizado a 2025 a nivel nacional, se seleccionaron 1 actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades son:


G4520 - mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR

En el Directorio de Proveedores de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente existen un gran número de empresas a nivel nacional que pueden participar en el proceso.

Para la contratación en la actual vigencia del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, es preciso destacar que en la ciudad de Ibagué las empresas en este sector que poseen talleres propios cuentan con una mediana experiencia a nivel de contratación con entidades públicas.

Es importante resaltar que por la composición del parque automotor que posee la Entidad, así como los modelos de vehículos con los que se cuenta, se hace necesaria la contratación de empresas que garanticen cumplir con los requisitos de orden técnico especializado para la realización de los mantenimientos demandados; así como el suministro de los repuestos requeridos certificando su funcionamiento. De acuerdo a lo anterior, las posibilidades de llevar a cabo la contratación para

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 32 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

satisfacer esta necesidad son viables, teniendo en cuenta el presupuesto con el que se dispone y la necesidad manifestada por la Secretaría Administrativa y de Talento Humano.


En cuanto a la oferta, encontramos en el mercado local una gran variedad de talleres automotriz con una amplia experiencia y trayectoria en el ofrecimiento de estos servicios, que permiten satisfacer las necesidades del sector, tales como:

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
MULTICONSESIONARIO S A S	IBAGUE	TOLIMA	6085156460
POWER GAS IBAGUE S A S	IBAGUE	TOLIMA	6082645201
AUTOCENTRO DEL TOLIMA S A S	IBAGUE	TOLIMA	6082683190
SERVICIOS & REPUESTOS CSP SAS	IBAGUE	TOLIMA	6082609286
FRENOS EL MONO DE IBAGUE SAS	IBAGUE	TOLIMA	3505967754
TALLER TECNIAUTOS DEL TOLIMA_S A S	IBAGUE	TOLIMA	6082673704
TR MANTENIMIENTOS S A S	IBAGUE	TOLIMA	3202799235
TALLER MOTOLIMA SAS	IBAGUE	TOLIMA	3124531368
DIESEL DE IBAGUE LTDA	IBAGUE	TOLIMA	6082638535
VEHIMOTOR PREMIUM SAS	IBAGUE	TOLIMA	3176430302
SERVICIOS AUTOMOTRICES DE COLOMBIA SAS	IBAGUE	TOLIMA	3186942817
GRUPO ROBAYO SAS	IBAGUE	TOLIMA	3166990499
FERAN SERVICIO AUTOMOTRIZ S A S	IBAGUE	TOLIMA	3178269290
CENTRO DE CONVERSION A GAS NATURAL VEHICULAR POWER GAS LTDA	IBAGUE	TOLIMA	6082631273
EINNOVA S A S	IBAGUE	TOLIMA	6082620899
SERMECTOL SAS SERVICIOS MECANICOS DEL TOLIMA SAS	IBAGUE	TOLIMA	3183268993
STAFF CAR SAS	IBAGUE	TOLIMA	3232285079
MV SERVICE SAS	IBAGUE	TOLIMA	3017178509
AUTO FENIX EXPRESS SAS	IBAGUE	TOLIMA	3242820779
CONSTRUCCIONES UNION LTDA	IBAGUE	TOLIMA	3102670225

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el presupuesto fijado para el presente proceso de selección obedece al análisis técnico y económico realizado por la Entidad – Secretaria Administrativa y de Talento Humano, soportado a través de cotizaciones de los precios unitarios de los respectivos repuestos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La cadena autopartes-vehículos ha sido identificada por el Estado y el sector privado como un sector de talla mundial a ser promovido y potencializado.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 33 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Sector prioritario definido por el gobierno: La industria automotriz ha sido seleccionada por el estado para potencializarlo y convertirlo en un sector de talla mundial con un plan de acción hasta el 2032.

El Sector de Autopartes y ensamble de Vehículos ha sido identificado como uno de los 16 sectores que hace parte del Programa de transformación Productiva de Colombia; esta iniciativa busca que hacia el 2032 Colombia sea reconocida como un país líder exportador en el mercado de autopartes, generando ingresos por USD 10 mil millones con un posicionamiento de campeón regional en segmentos específicos.

Para lograr esto se ha estructurado un plan de negocios con 25 iniciativas cuya ejecución buscara:

- Desarrollar alternativas solidas de ensamble, con una propuesta especializada y competitiva a nivel regional, que le permitirá enfocarse en la exportación de vehículos.
 - Consolidar la presencia en nichos exportadores de autopartes.
 - Enfocar esfuerzos en partes especializadas distintivo para ciertas tecnologías emergentes.
- **Amplitud de la oferta de características de los productos:**

En cumplimiento de la misión institucional, La Gobernación del Tolima cuenta con 37 vehículos al servicio, entre automóviles, camiones, camionetas, en los cuales los servidores se desplazan a diferentes sitios urbanos y rurales del territorio departamental y nacional, con el fin de dar cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.

El parque automotor es una herramienta valiosa, indispensable e importante para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas a los servidores que diariamente requieren desplazarse por todo el territorio nacional en donde se requiere la presencia de la Entidad en forma ágil y oportuna.

En este, sentido estos automotores deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento que garantice la seguridad de los servidores y de la ciudadanía. Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002 del Código Nacional de Transito señala que por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.


Dado que la misión de la Gobernación del Tolima no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo al parque automotor, ni que cuenta con la infraestructura física como de personal que este requiere, resulta necesario contratar la prestación de servicio preventivo y correctivo del parque automotor con una empresa debidamente constituida que cuente con la capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio.

- **Especificaciones de calidad**

El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las funciones institucionales de la entidad.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades debe tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento Preventivo: Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 34 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

Mantenimiento Correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos. Para este proceso, la administración definió estratégicamente llevar a cabo dos procesos de manera separada, uno para suministro de repuestos y otro para la mano de obra de mantenimiento preventivo y correctivo.

Por lo anterior, la administración Departamental, adelanta el proceso cuyo objeto es "CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A MONTO AGOTABLE"


2. CONTEXTO TÉCNICO

Los vehículos que requieren ser intervenidos en lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo es el enlistado en el documento anexo denominado (anexo técnico)

RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Pre-contractual	Operacional	Legalización del contrato por fuera del plazo	Demora en el inicio de las actividades	2	3	5	Medio
2	Específico	Externo	Contractual	Operacional	Mala calidad de los elementos solicitados	Incumplimiento de la necesidad del contrato	2	3	5	Medio
3	Específico	Externo	Contractual	Operacional	No cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad relacionados con el COVID-19	Incumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria	2	3	5	Medio

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 35 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementad o	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
4	Específico Externo Contractual	Económicos	Sobrecostos en los elementos solicitados	Las variaciones en los precios del mercado que pueden generar un desequilibrio en el valor del contrato	2	2	3	5	Medio			
5	Específico Externo Contractual	Financieros	Falta de liquidez, para obtener recursos para cumplir el objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	3	5	Medio			
6	Específico Externo Contractual	Financieros	Devaluación del peso colombiano.	La pérdida de poder adquisitivo que puede generar un incumplimiento de la propuesta presentada por el contratista	2	2	3	5	Medio			
7	Específico Externo Contractual	Regulatorios	Modificación de los régimenes jurídicos.	Modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y no dependen de la voluntad de la entidad, pueden afectar el equilibrio económico de contrato					Medio			
8	Específico Externo Cobntractual	Regulatorios	Riesgo Tributario	El desconocimiento del régimen tributario al momento de formular la propuesta, que puede generar un desequilibrio económico en el contrato.					Medio			
9	General Externo Contractual	Regulatorios	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvia, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	3	2	5		Medio			



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
GUI-CB-001**

Versión: 001

MACROPROCESO:


CONTRATACION

Pág. 36 de 58


ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR

**Vigente desde:
01/08/2017**

Contratista	Informar los plazos establecidos para suscribir y legalizar el contrato	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Con la publicación del cronograma del proceso	Cuando se aprueban las garantías	Se realizar seguimiento de los documentos necesarios para la legalización y posterior firma del acta de inicio.	diaria hasta que se cumplan los requisitos de legalización
Contratista	Verificar estado de los elementos entregados	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Inicio de cada evento	Al finalizar el evento	Revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Al momento de la recibir los elementos derivados del objeto contractual.
Contratista	Verificar e implementar de los protocolos de bioseguridad	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Antes de cada desplazamiento	Al finalizar cada desplazamiento	Corroborar documentos del vehículo	Cada tres días después del acta de inicio hasta se haga efectiva la consignación del anticipo
Contratista	Verificar el histórico de los precios del mercado	2	3	4	Bajo	Si	Contratista	Antes de presentar la oferta económica	Al iniciar el evento	Realizar análisis del mercado, que permita identificar las variaciones de precio de los elementos requeridos.	En la formulación de la oferta económica

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 37 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

Contratista	Verificar la capacidad que tiene el contratista para cumplir sus obligaciones a corto plazo.	2 3 4 Bajo Sí	Contratista	Antes de presentar la oferta económica Al iniciar el evento	Realizar análisis de la liquidez	En la formulación de la oferta económica
Contratista	Verificar los cálculos incluyendo la pérdida de poder adquisitivo o el fenómeno de la evaluación del peso colombiano.	2 3 4 Bajo Sí	Contratista	Al momento de la elaboración de la oferta Al iniciar el evento	Realizar análisis fenómeno de la evaluación del peso colombiano	En la formulación de la oferta económica
Contratista	Verificar los cambios normativos que afectan la ejecución del contrato	1 2 3 Bajo Sí	Supervisor	Al momento de la suscripción del contrato Cuando se suscriba el acta de inicio	Realizar una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.	Diaria hasta que se Cumpla el objeto contractual

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 38 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Contratista	Verificar al presentar la oferta que se incluyan todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Al momento de la elaboración de la oferta	Al iniciar el evento	Dentro del anexo oferta económica, se dejaron incluidos todos las especificaciones técnicas establecidas, el valor total incluye el impuesto al valor agregado IVA cuando hubiere lugar.	En la formulación de la oferta económica.


3. CONTEXTO REGULATORIO

- ✔ La Constitución Política
- ✔ El Código Civil y el Código de Comercio
- ✔ La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- ✔ La Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Licitación pública.
- ✔ La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✔ La Ley 2069 de 2020
- ✔ Decreto 1082 de 2015.
- ✔ Decreto 1860 de 2021
- ✔ Decreto 0810 de 2017 de la Gobernación del Tolima
- ✔ Decreto 0811 de 2017 de la Gobernación del Tolima
- ✔ Ley 2119 de 2021
- ✔ Pacto por la Transparencia
- ✔ Acuerdo Anticorrupción
- ✔ y demás normas que regulen la materia.

Que una vez evaluado el marco jurídico para la selección de los oferentes para realizar el presente proceso, la Gobernación del Tolima en cabeza de la Secretaria Administrativa y de Talento Humano encuentra procedente adelantar el proceso de selección contratista bajo la modalidad de subasta inversa.

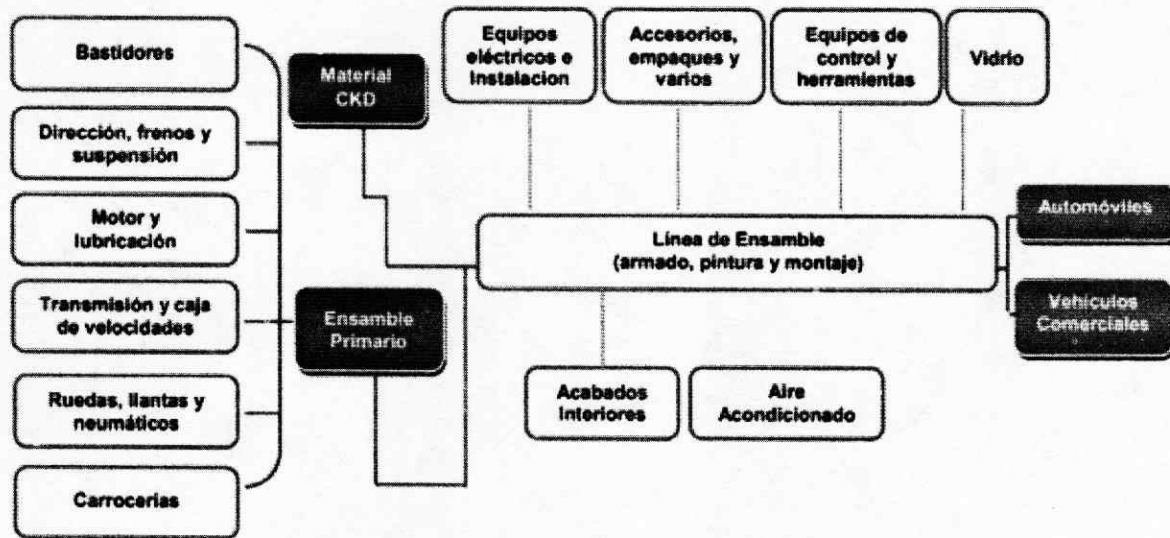
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La industria automotriz colombiana comprende la actividad de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas) y la fabricación de partes y piezas utilizadas en el ensamblaje para OEM2 y como repuestos, lo que involucra a proveedores de insumos de otras industrias como la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 39 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

metalmecánica, la petroquímica (plásticos y cauchos) y la de textiles, como se puede apreciar en el siguiente esquema;

Cadena productiva de la Industria Automotriz Colombiana



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Estructura Simplificada de la cadena productiva de la Industria automotriz en Colombia Gráfico 4


Las condiciones dentro del contexto del sector automotriz en el país intervienen distintos actores y factores tanto en la cadena de ensamble y comercialización de estos, a su vez la cadena productiva se encuentra correlacionada con las actividades de ensamble bajo los procedimientos de armado, montaje y pintura. El Decreto 957 del 5 de junio de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.", que entrará en vigor en diciembre de 2019, establece los tamaños de las empresas de la siguiente manera:

Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial			
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

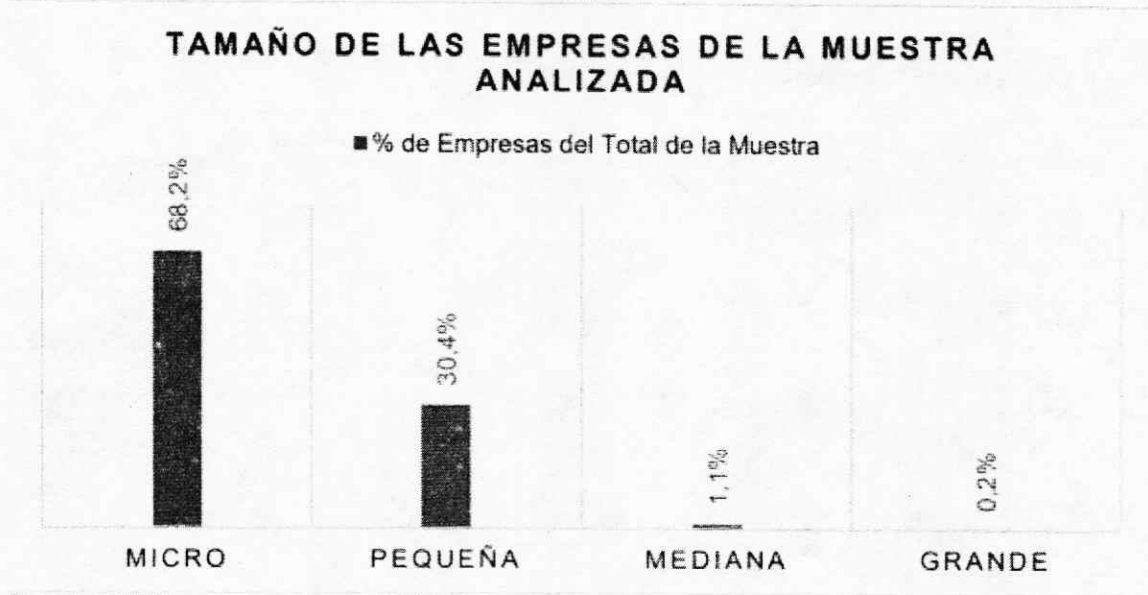
UVT: Unidad de Valor Tributario.
Tomado de CCE

Tabla 7

Con base en los rangos de los tamaños de las empresas en el país, se estableció la siguiente distribución para los sectores de venta, comercialización, concesionarios, entre otros. La grafica hace referencia a las micro, pequeña, mediana y grandes empresas a nivel nacional.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 40 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Distribución del tamaño de las empresas de posibles proveedores según muestra EMIS




Como podemos observar las PYMES son las que agrupan el 98,6% de la cantidad de empresas por tamaño en el país, por tal motivo se encuentran asociadas a la cadena de la industria automotriz en el país, los cuales se consideran proveedores anexos al sector, y se relacionan por ejemplo con;

- Comerciantes al por mayor de vehículos motorizados y partes y suministros de vehículos motorizados.
- Comerciantes al por mayor de vehículos motorizados y partes y suministros de vehículos motorizados; concesionarios de vehículos motorizados y partes
- Comerciantes al por mayor de vehículos motorizados y partes y suministros de vehículos motorizados; Reparación y Mantenimiento; concesionarios de vehículos motorizados y partes
- Concesionarios de Automóviles
- Concesionarios de Automóviles; Comerciantes al por mayor de vehículos motorizados y partes y suministros de vehículos motorizados


Para el presente análisis de demanda, la Secretaria Administrativa y de Talento Humano de la Gobernación del Tolima, delimitó su estudio para el periodo 2020-2025 teniendo en cuenta los contratos celebrados por dicha dependencia, en lo corresponde a contratos de mantenimiento de vehículos.

OBJETO CONTRATO	VALOR	CONTRATO	VIGENCIA	PLAZO
"CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."	\$ 600.000.000,00	1096 del 04 de septiembre	2020	120 días calendario

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 41 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

"CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."	\$925.000.000,00	1910 del 17 de septiembre	2021	227 días calendario
"CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."	\$750.000.000,00	2283 del 03 de agosto	2022	263 días calendario
"CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA ADSCRITOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."	\$750,000,000.00	2062 del 08 de junio	2023	240 días calendario
CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$750.000.000	2074 de 25 de junio	2024	180 días calendario
CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$750.000.000	1619 DEL 4 DE ABRIL DE 2025	2025	180 días calendario

RESUMEN DEL ANÁLISIS HISTÓRICO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	NO <input type="checkbox"/>
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2022: \$750.000.000 2023 \$750.000.000,00	2024 \$750.000.000,00 2025 \$750.000.000,00
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio) <input checked="" type="checkbox"/> X valor <input type="checkbox"/> X plazo	HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio) <input checked="" type="checkbox"/> X valor <input type="checkbox"/> X plazo
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO,	PERSONA JURÍDICA <input checked="" type="checkbox"/> X	PERSONA JURÍDICA

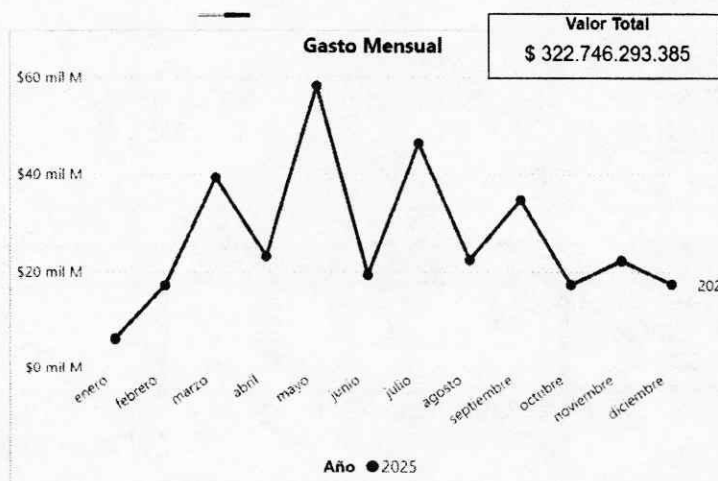
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 42 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

OBRA O BIEN		<u> X </u>
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO <u> X </u>	NO FUE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO <u> </u> CAUSA DE LA DEMORA:
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI <u> X </u>	NO <u> </u>
LAS GARANTÍAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI <u> X </u>	NO <u> </u>


NOTA: La información requerida se debe de llenar con x los espacios requeridos.

ANALISIS DE LA DEMANDA

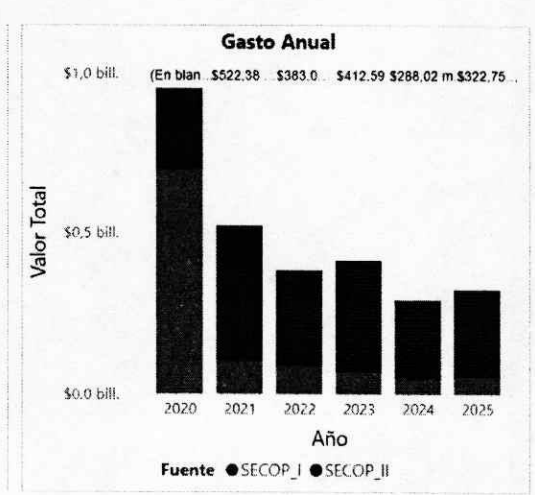
El análisis de la demanda para el año 2025 evidencia que el mercado de mantenimiento y reparación de vehículos financiado con recursos públicos en Colombia constituye un segmento relevante, estable y recurrente dentro de la contratación estatal. Para este periodo, el valor total contratado asciende a **\$322.746.293.385**, correspondiente a **2.866 contratos**, los cuales se encuentran concentrados en su totalidad en la familia UNSPSC 7818, específicamente en el código 78181500. Esta concentración confirma que la información analizada representa de manera íntegra el comportamiento del mercado objeto de estudio, sin dispersión hacia otras categorías de bienes o servicios.



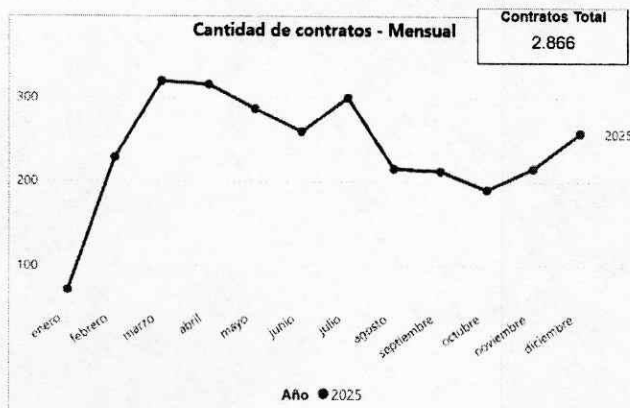
La gráfica de gasto mensual permite identificar el comportamiento intraanual del mercado durante 2025. Se observa que el nivel de contratación inicia en valores relativamente bajos durante el mes de enero y presenta un crecimiento sostenido hasta alcanzar un primer pico significativo entre marzo y abril, con un máximo pronunciado en el mes de mayo. Este comportamiento sugiere una fuerte


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 43 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

ejecución presupuestal durante el primer semestre del año, asociada a la suscripción de contratos de mantenimiento preventivo, planes anuales de operación de flotas y adjudicación temprana de procesos contractuales. Posteriormente, el gasto presenta una disminución marcada en junio, seguida de un nuevo repunte en julio, para luego mantener una tendencia descendente durante el segundo semestre, con leves recuperaciones hacia septiembre y noviembre y un cierre moderado en diciembre. Esta dinámica confirma la existencia de un patrón estacional claramente definido, en el cual la mayor presión de demanda se concentra en los primeros meses del año fiscal.

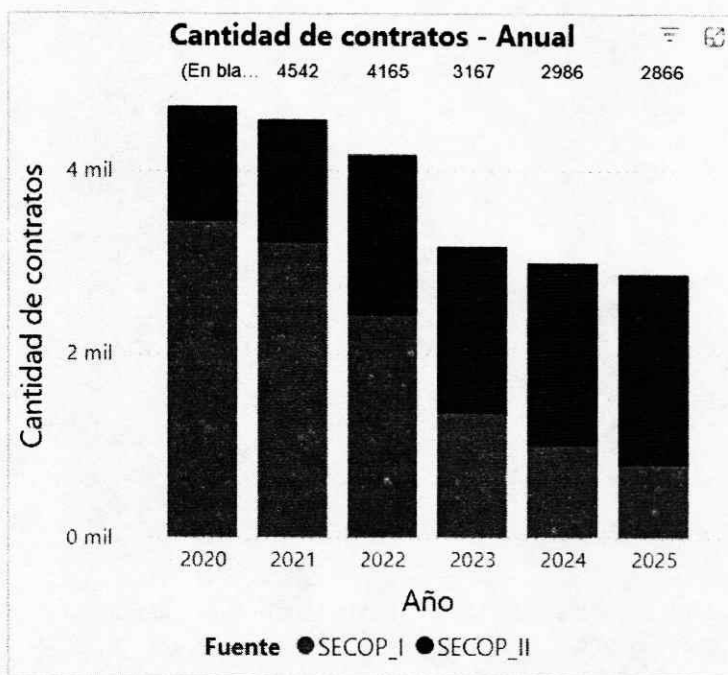


El análisis del gasto anual comparado entre los años 2020 y 2025 evidencia una tendencia decreciente en el valor total contratado a lo largo del tiempo. El año 2020 presenta el mayor nivel de gasto, mientras que los años posteriores muestran una reducción progresiva. Para 2025, el valor contratado se mantiene en niveles similares a los de 2024, sin alcanzar los máximos históricos observados en años anteriores. Este comportamiento refleja un proceso de ajuste y racionalización del gasto público, caracterizado por mayores controles presupuestales, optimización de la contratación y un enfoque en la eficiencia del mantenimiento de flotas. No obstante, el monto contratado en 2025 confirma que el sector continúa siendo estratégico y prioritario para las entidades públicas.



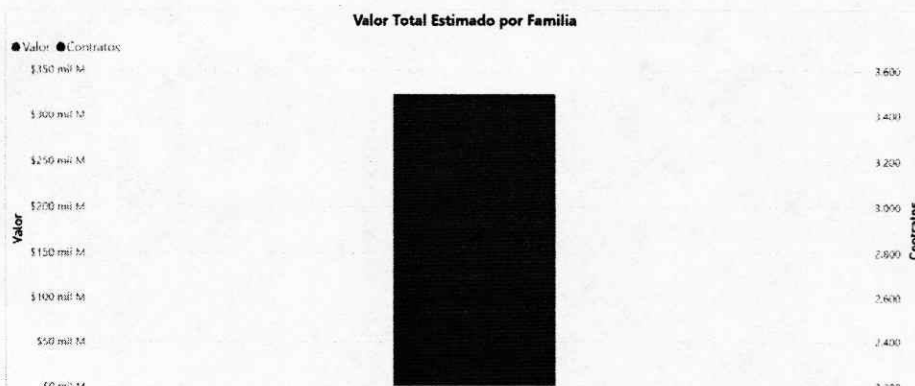
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 44 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017


La gráfica de cantidad de contratos mensual muestra un comportamiento coherente con la evolución del gasto. Durante los meses de enero a marzo se presenta un incremento significativo en el número de contratos suscritos, alcanzando su punto máximo entre marzo y abril. A partir de mayo se observa una reducción gradual, que se prolonga hasta octubre, mes en el cual se registra el menor número de contratos del año. En los meses finales se evidencia una leve recuperación. Este patrón indica que la mayor parte de los procesos contractuales se concentran en el primer semestre, mientras que en el segundo semestre predomina la ejecución de contratos previamente adjudicados, con menor apertura



de nuevos procesos.

La evolución anual de la cantidad de contratos revela que en 2025 se celebraron 2.866 contratos, cifra inferior a la registrada en los años 2020, 2021 y 2022. Esta reducción no necesariamente implica una menor demanda del servicio, sino que sugiere una tendencia hacia la consolidación de contratos, la agregación de demanda y el uso de mecanismos contractuales más eficientes. El mercado muestra señales de madurez, con menos contratos individuales y una mayor planificación en los procesos de



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 45 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

contratación.

La gráfica de valor total estimado por familia UNSPSC confirma que la totalidad del valor contratado en 2025 se concentra en la familia 7818 – Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes. El valor asociado, superior a los 322 mil millones de pesos, y la cantidad de contratos celebrados evidencian que se trata de un mercado altamente especializado, con una clasificación clara y consistente por parte de las entidades contratantes. Esta concentración reduce la dispersión del gasto y facilita el análisis sectorial, al tiempo que genera un entorno competitivo definido para los proveedores especializados.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	2866	\$322.746.293.385	100,00%	2866	\$322.746.293.385	100,00%
Total	2866	\$322.746.293.385	100,00%	2866	\$322.746.293.385	100,00%

La tabla resumen de comportamiento contractual ratifica que el código UNSPSC 78181500 representa el 100 % del valor y de los contratos analizados en 2025. Este resultado refuerza la validez del análisis y permite concluir que el mercado de mantenimiento de vehículos mantiene una demanda constante, estructurada y predecible, directamente vinculada a los ciclos presupuestales de las entidades públicas.

En conclusión, el análisis de la demanda para el año 2025 muestra que el mercado de mantenimiento de vehículos en el sector público colombiano continúa siendo significativo, aunque con niveles de gasto y contratación más moderados que en años anteriores. La concentración temporal de la demanda en el primer semestre, la reducción progresiva del número de contratos anuales y la estabilidad del valor total contratado configuran un escenario de oportunidad para proveedores con capacidad técnica, experiencia comprobada y planeación estratégica. El comportamiento observado sugiere que las empresas interesadas en este mercado deben enfocar sus esfuerzos comerciales y operativos en los primeros meses del año, anticipando los procesos de contratación y fortaleciendo su posicionamiento en un entorno cada vez más competitivo y regulado.

ANALISIS DE LA OFERTA

El mercado de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos durante el año 2025 evidencia una dinámica contractual significativa y estable. El valor total estimado de la contratación asciende a aproximadamente 322,75 mil millones de pesos, distribuidos en 2.866 contratos adjudicados a 1.297 proveedores. Estas cifras reflejan un mercado amplio y competitivo, con una alta participación de oferentes y una baja concentración del valor contractual en pocos actores. La relación entre número de proveedores y número de contratos sugiere que, en promedio, cada proveedor obtiene pocos contratos, lo que confirma la existencia de un entorno de competencia activa y plural.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
GUI-CB-001**

Versión: 001

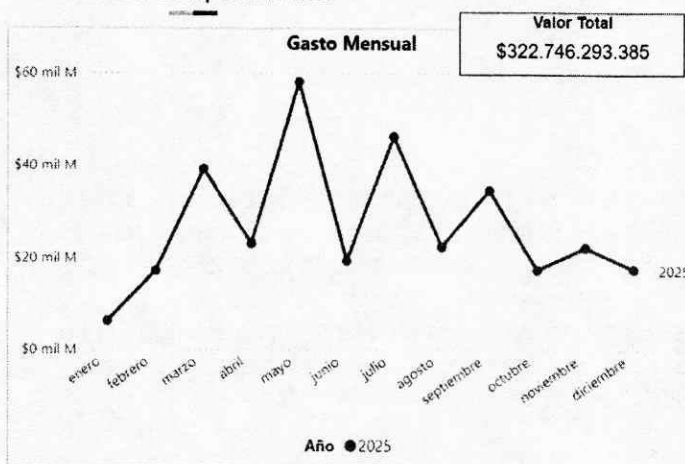
MACROPROCESO:

CONTRATACION

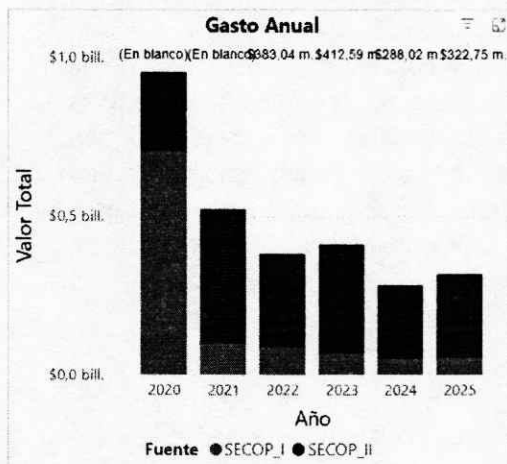
Pág. 46 de 58


ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR

**Vigente desde:
01/08/2017**

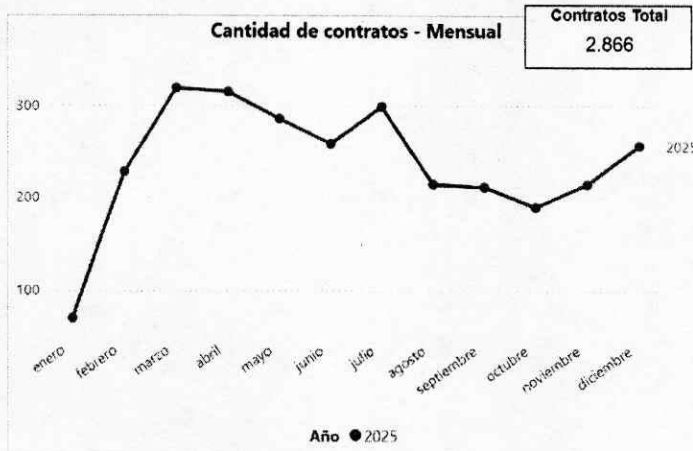


Desde una perspectiva temporal, el comportamiento del gasto mensual durante 2025 muestra una clara estacionalidad. Los primeros meses del año presentan niveles de gasto moderados, con un crecimiento progresivo que alcanza su punto máximo hacia el mes de mayo. Posteriormente se observan fluctuaciones en el segundo semestre, con un nuevo repunte en julio y una desaceleración gradual hacia los últimos meses del año. Este comportamiento está estrechamente ligado a los ciclos de planeación y ejecución presupuestal de las entidades públicas, que tienden a concentrar la contratación una vez se encuentran consolidados los recursos del año fiscal. Esta gráfica debe ubicarse en la sección del informe dedicada a la evolución temporal de la contratación, ya que permite identificar los periodos de mayor actividad y demanda del servicio.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 47 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

Al analizar el gasto anual comparado entre los años 2020 y 2025, se evidencia que el año 2025 mantiene niveles de contratación inferiores a los máximos observados en años anteriores,



particularmente en 2020 y 2021, pero presenta una estabilidad frente a 2024. La coexistencia de registros en SECOP I y SECOP II confirma la transición progresiva hacia la plataforma más reciente, sin que ello implique una ruptura en la continuidad del mercado. Esta gráfica resulta pertinente para una sección de contexto histórico, ya que permite entender la evolución del mercado y el posicionamiento del año 2025 dentro de una tendencia de mediano plazo.

La cantidad de contratos mensuales durante 2025 presenta un comportamiento coherente con el gasto observado. Se registra un aumento marcado en el número de contratos entre enero y marzo, alcanzando sus valores más altos en el primer semestre del año. A partir de agosto se evidencia una reducción en el número de procesos, con una ligera recuperación hacia diciembre. Esta información refuerza la idea de que los picos de gasto no responden únicamente a contratos de alto valor, sino también a un mayor volumen de procesos contractuales. Esta gráfica debe incorporarse junto al gasto mensual en la sección de análisis temporal, ya que ambas se complementan para explicar la dinámica del mercado.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
GUI-CB-001**

Versión: 001

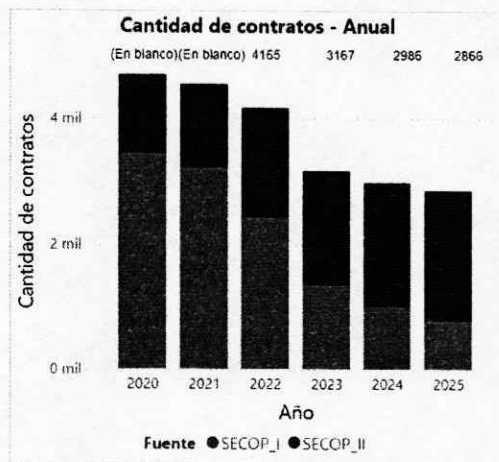
MACROPROCESO:

CONTRATACION

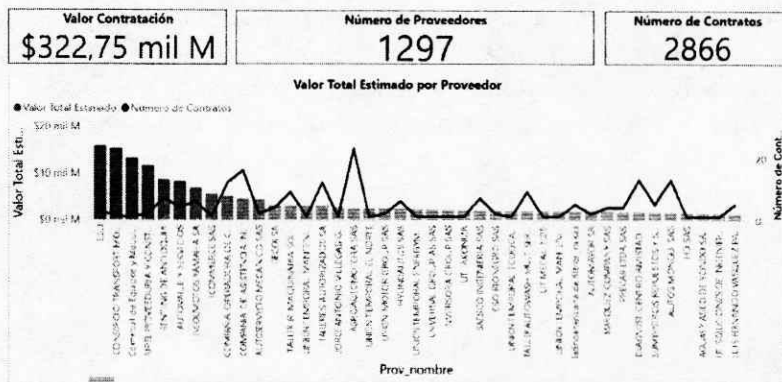
Pág. 48 de 58

ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR


**Vigente desde:
01/08/2017**



En términos anuales, la cantidad total de contratos muestra una tendencia decreciente desde 2020 hasta 2025. Para este último año se contabilizan 2.866 contratos, cifra inferior a la de años previos. Esta reducción puede interpretarse como una mayor eficiencia en la contratación, mediante procesos que agrupan mayores valores en un menor número de contratos, o como una racionalización de la demanda por parte de las entidades estatales. Esta gráfica debe ubicarse junto al gasto anual, dentro del apartado de contexto histórico.

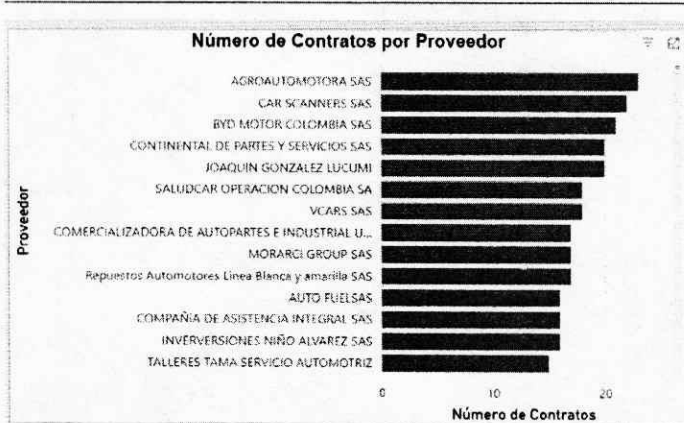


Los indicadores generales del mercado, representados en las tarjetas de valor total de contratación, número de contratos y número de proveedores, deben presentarse en el resumen ejecutivo del informe. Estos indicadores sintetizan el tamaño, la profundidad y el nivel de competencia del mercado, y permiten una comprensión rápida del alcance de la oferta analizada.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 49 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017




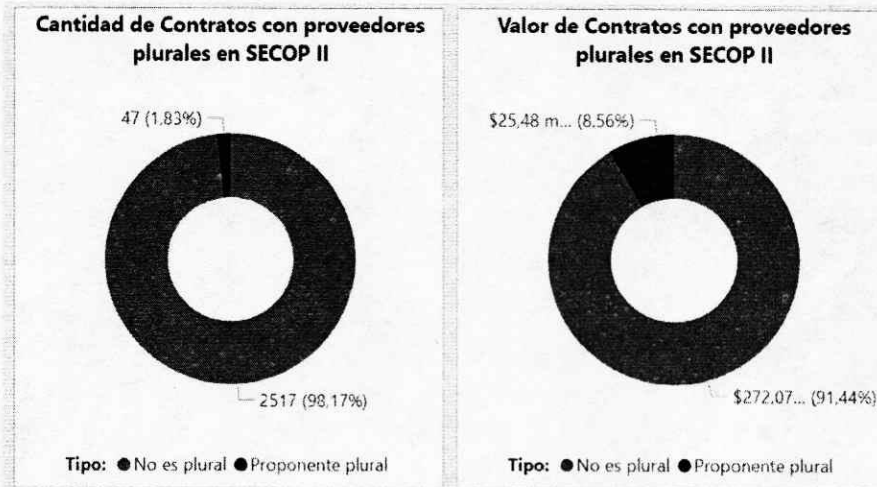
El análisis del valor total estimado por proveedor muestra que, si bien existen proveedores que lideran el mercado en términos de monto contratado, como ESU y algunos consorcios especializados, la participación de estos actores no domina de manera absoluta el total del mercado. La caída progresiva



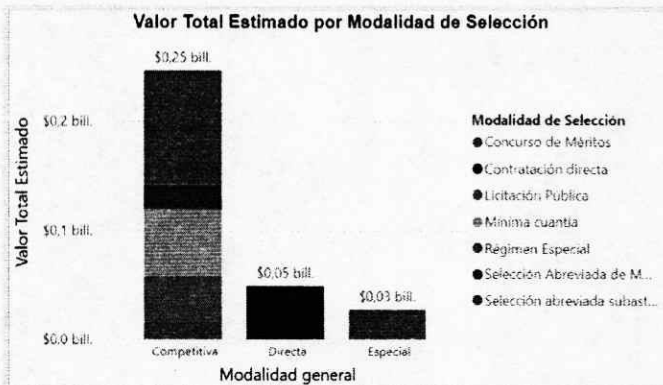
del valor contratado a medida que se avanza en el ranking de proveedores evidencia una estructura desconcentrada, en la que la mayoría de los oferentes participa con montos relativamente moderados. Esta gráfica debe incluirse en la sección dedicada a la estructura del mercado de proveedores.

De forma complementaria, la gráfica de número de contratos por proveedor revela que algunos actores concentran un mayor volumen de contratos, aunque no necesariamente los mayores valores. Esto sugiere la existencia de estrategias comerciales orientadas a participar en múltiples procesos de menor cuantía, especialmente en modalidades competitivas y de mínima cuantía. Ambas gráficas, tanto la de valor como la de número de contratos por proveedor, deben analizarse de manera conjunta dentro de la misma sección del informe.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 50 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

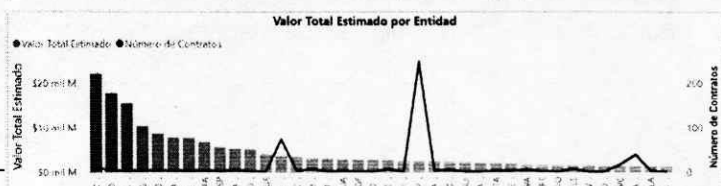



El análisis de la participación de proveedores plurales en SECOP II muestra que este tipo de oferentes tiene una presencia marginal en términos de número de contratos, representando menos del dos por



ciento del total. No obstante, su participación en el valor contratado es proporcionalmente mayor, lo que indica que los consorcios y uniones temporales suelen utilizarse para procesos de mayor complejidad o cuantía. Esta información resulta clave para comprender las estrategias de asociación en el mercado y debe incluirse en una sección específica sobre modalidad de participación de los oferentes.

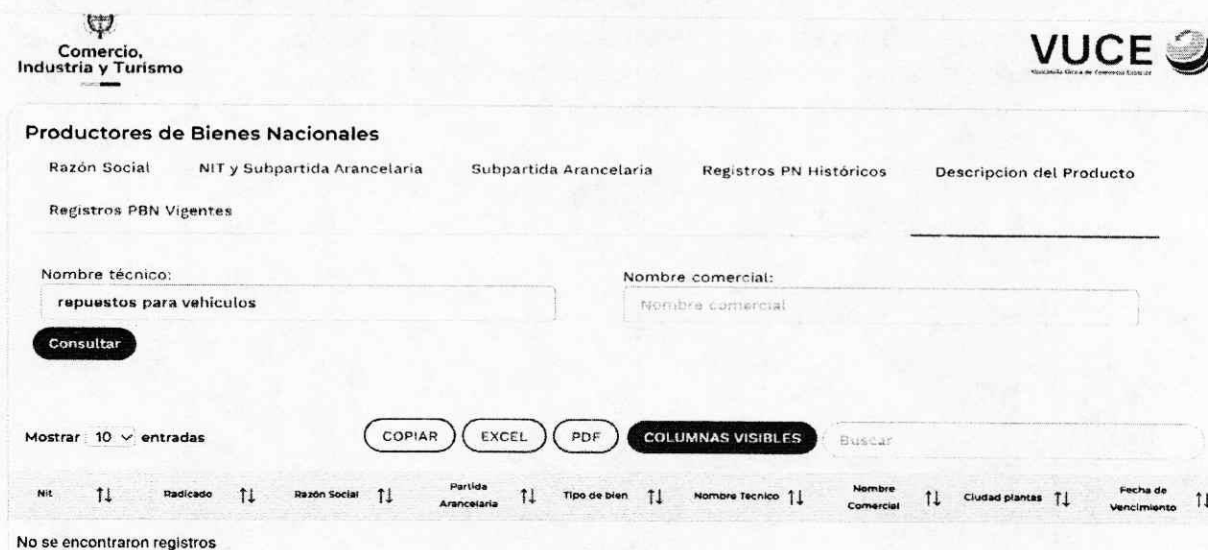
En cuanto a las modalidades de selección, el valor total estimado por modalidad evidencia un claro predominio de los procesos competitivos, que concentran la mayor parte de los recursos contratados.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 52 de 58
ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR			Vigente desde: 01/08/2017

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9, se verificó en la página Web de Ventanilla única de Comercio Exterior – VUCE, (Link de acceso al sitio: <https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales>) para conocer si el bien se encuentra registrado dentro de la plataforma señalada.

En cumplimiento de los referidos criterios, la entidad estatal procedió a revisar cuales ítems pueden ser los más representativos en el presente proceso:



Fuente: Ventanilla VUCE


NOTA. Si la Entidad Estatal demuestra que los bienes relevantes no están registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La anterior NOTA APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, atendiendo a que los bienes relevantes identificados en el proceso no se encuentran en el registro.

GARANTÍAS Y NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS AMPAROS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9. Decreto 1082 de 2015 el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, NIT 800.113.672-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial, con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Cuando la oferta sea presentada por un

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 53 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Consortio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.


GARANTIA EXIGIBLES:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:			
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X	DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y SEIS (6) meses más
	Calidad de los bienes a suministrar	X	DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y SEIS (6) meses más
	Calidad del servicio a suministrar	X	DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y SEIS (6) meses más
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X	CINCO (5%) por ciento del valor total del contrato	Por el termino de duración del contrato y tres (3) año más

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.3 y el 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 54 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. Esto de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

La Garantía podrá consistir en:

Contrato de Seguro contenido en una Póliza.

Patrimonio autónomo.

Garantía Bancaria (Garantía Bancaria o Carta de Crédito Stand by).

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. El mecanismo para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento, del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

(Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ACUERDOS COMERCIALES

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a la fecha, Colombia cuenta con 17 acuerdos comerciales, incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial: CAN (1973, 1994), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), EEUU. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea del Sur, Costa Rica, Alianza Pacífico (2016) e Israel (2020) (Gráfica 2). Los acuerdos comerciales vigentes le dan acceso a un mercado de más de 1,500 millones de consumidores.

La entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial, para lo cual se realiza un estudio de la presente contratación a la luz del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación.

ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

(ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL)

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1676 de 2016, las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 55 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

La entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial, para lo cual se realiza un estudio de la presente contratación a la luz del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL - MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021

B) VALORES:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000.


El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

C) EXCEPCIONES

El Anexo 2 del presente manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas. La numeración de tales excepciones corresponde a:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 56 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'386.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55
	Perú	Servicios de construcción \$16.384'153.000	
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios \$655'386.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59
		Servicios de construcción \$49.152'159.000	
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 26, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
		Servicios de construcción \$16.389'628.000	
Estados AELC		Bienes y servicios \$852'074.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
		Servicios de construcción \$21.301'657.000	
Estados Unidos		Bienes y servicios \$1.162'733.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 57
		Servicios de construcción \$16.389'628.000	
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 33, 48, 49, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
Unión Europea		Bienes y servicios \$859'752.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62
		Servicios de construcción \$21.493'810.000	

Información tomada del anexo No. 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para entidades Estatales del nivel departamental


CONCLUSIÓN: No Resultan aplicables al presente proceso contractual ninguna de las precitadas excepciones.

B) ANÁLISIS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 57 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.


TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	NO	NO	NO
	Perú	Si			
Chile		Si	NO	NO	NO
Corea		Si	NO	NO	NO
Costa Rica		Si	NO	NO	NO
Estados AELC		Si	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	SI	NO	NO
	Guatemala	Si	SI	NO	NO
Unión Europea		Si	NO	NO	NO
Israel		Si	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Si	SI	NO	SI

5. MONTO CALCULADO PARA EL PRESENTE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO
"CONTRATAR A TODO COSTO Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$787.500.000) IVA INCLUIDO A MONTO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GUI-CB-001
			Versión: 001
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 58 de 58
	ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR		Vigente desde: 01/08/2017

	AGOTABLE
--	----------

Teniendo en cuenta que el presente proceso es para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la Secretaria Administrativa y de Talento Humano del Departamento del Tolima; por su naturaleza es imprevisible determinar cuáles son los daños que puede sufrir los vehículos durante la ejecución del contrato, por lo que se determinó que la modalidad del proceso es a monto agotable, es decir, la ejecución del contrato será de conformidad con las necesidades que tenga la Entidad y de acuerdo a las facturas que presente el contratista, quien estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta en toda la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se determinó del análisis de las diferentes variables que pueden intervenir en la ejecución del contrato, así como las actividades requeridas para la plena realización del mismo, partiendo del presupuesto que la Gobernación del Tolima cuenta para satisfacer dicha necesidad.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de precio unitario, la Gobernación del Tolima con el fin de conocer el valor promedio de cada uno de los ítems relacionados en el anexo de la oferta económica, realizó un estudio de mercado solicitando cotización de los ítems que se pretenden contratar a las empresas: DYPAL SAS, MAUTO VEHICULOS, MAZDA SUR.

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$787.500.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE.

Dichas cotizaciones serán publicadas en el SECOP, para conocimiento de todos los interesados en el proceso y las tengan en cuenta a la hora de estructurar la oferta económica.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio objeto de este proceso contractual es **"CONTRATAR A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**



NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano
Ordenadora del Gasto

Revisó: Luis Alfonso Rincón